

# Gobernanza

- 8.1. Cultura ética corporativa y sólida arquitectura de Compliance
- 8.2. Seguridad de la información y privacidad
- 8.3. Relación con los proveedores
- 8.4. Responsabilidad y transparencia fiscal



# 8.1. Cultura ética corporativa y sólida arquitectura de *Compliance*

Asunto Material: Buen gobierno e integridad



## 8.1.1. Cultura ética corporativa

GRI 2-9; 3-3; 205-1; AF1; AF7



El Grupo Inditex da importancia, no solo a alcanzar sus objetivos, sino también a la forma en la que estos se consiguen. Esta idea constituye la línea maestra de la **cultura ética corporativa** del Grupo Inditex y se refleja en 'El Cómo Importa'.

Esta idea se representa en los principios de actuación recogidos en nuestros Códigos de Conducta (el Código de Conducta y el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores), basados en el respeto a los derechos humanos y laborales en todas nuestras operaciones y relaciones con nuestros Grupos de Interés.

Para incentivar y reforzar la implantación de la cultura ética corporativa, el Grupo Inditex cuenta, entre otras herramientas, con un Modelo Global de *Compliance*, detallado en el apartado 8.1.2. *Modelo Global de Compliance y Modelo de Prevención de Riesgos Penales*.

### Código de Conducta

El **Código de Conducta** del Grupo Inditex es el documento que establece los compromisos éticos del Grupo y los principios de actuación que deben guiar las relaciones entre las personas del Grupo Inditex y las relaciones de éstas con los distintos grupos de interés en cualquier parte del mundo, tales como clientes, empresas proveedoras, accionistas y las comunidades en las que operamos.

El Código es de **obligado cumplimiento** para todos los empleados, incluyendo la Alta Dirección, y los miembros de los órganos de administración de las sociedades que integran el Grupo.

El Código de Conducta establece los siguientes **principios de actuación** como guía en la toma de decisiones profesionales:

/ **Respeto**: con el resto de la plantilla y con clientes, empresas proveedoras y socios comerciales, así como con las comunidades en las que desarrollamos nuestra actividad y con el medio ambiente.

/ **Honestidad e Integridad**: en todas las decisiones, actuaciones y operaciones que realizamos en nuestro día a día.

/ **Transparencia**: asegurando la existencia de una comunicación abierta y de diálogo con los Grupos de Interés.

/ **Responsabilidad**: cumpliendo las leyes, la normativa interna del Grupo y respetando y promocionando los derechos humanos y los compromisos voluntariamente asumidos por la Compañía.

Durante el ejercicio fiscal 2023, ha finalizado el proceso de revisión y actualización del anteriormente denominado 'Código de Conducta y Prácticas Responsables' aprobado en 2012, que fue iniciado en el ejercicio anterior.

Uno de los objetivos de este proceso de revisión ha sido garantizar que el Código de Conducta recoge la cultura ética corporativa y los compromisos asumidos por Inditex en diversos ámbitos; responde a las nuevas realidades y retos regulatorios que afronta la Compañía y refleja la diversidad, globalidad y multiculturalidad del Grupo Inditex.

En el proceso de revisión se ha llevado a cabo un análisis de la legislación, las buenas prácticas y la sensibilidad de los distintos mercados. Para ello, se ha contado con la colaboración de un grupo de empleados de distintos perfiles y nacionalidades, así como de un número muy representativo de departamentos y áreas corporativas. El texto se ha revisado con todos los mercados en los que el Grupo Inditex cuenta con filiales, con asesores externos de múltiples jurisdicciones, y con el Consejo Social de Inditex, como interlocutor principal con nuestros Grupos de Interés. Además, en el marco del referido proceso, se informó al Comité de Empresa Europeo.

Igualmente, durante el ejercicio, se ha trabajado en el diseño del plan de aceptación del Código, así como de la campaña de comunicación y formación que involucrará a todas las personas del Grupo Inditex, incluida la Alta Dirección y los miembros del Consejo de Administración.

El proceso de revisión ha culminado, en fecha 6 de febrero de 2024, con la **aprobación de la nueva versión del Código de Conducta** por el Consejo de Administración, previo informe de las Comisiones del Consejo correspondientes. Con posterioridad, se ha iniciado una ambiciosa campaña de **comunicación y formación** que se extenderá a lo largo del ejercicio 2024.

Con la finalidad principal de dar cumplimiento a las normativas aplicables en materia de prevención de la corrupción, así como a las mejores prácticas existentes en Francia y Portugal, estos mercados cuentan con anexos complementarios al Código de Conducta en los que se abordan determinadas cuestiones de aplicación local.

### Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores

Este Código define los **estándares mínimos de comportamiento ético y responsable** que deben ser observados por todos los **fabricantes y proveedores** del Grupo a lo largo de toda la cadena de suministro, de acuerdo con la cultura ética corporativa del Grupo Inditex, firmemente asentada en el respeto de los derechos humanos y la sostenibilidad.

Su aplicación se extiende a todos los fabricantes y proveedores que intervienen en los procesos de obtención de materia prima, compra, fabricación y acabado de los productos que comercializa el Grupo y promueve y se asienta en los principios generales que definen el comportamiento ético de Inditex antes descritos. El cumplimiento de todos los estándares y principios de actuación del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores es una condición necesaria para que un proveedor o fabricante forme parte de la cadena de suministro de Inditex.

---

📄 Más información en el apartado [8.3. Relación con los proveedores](#) de este Informe y en el apartado 'Compromiso Ético' de nuestra web corporativa.

---

## 8.1.2. Modelo Global de *Compliance* y Modelo de Prevención de Riesgos Penales

GRI 2-4; 2-9; 2-12; 2-15; 2-23; 2-24; 2-25; 2-26; 3-3; 205-2; 205-3; 206-1; 406-1; AF4; AF5

### Modelo Global de *Compliance*

El Modelo Global de *Compliance* es el sistema por el que nuestra cultura ética corporativa ("el cómo importa") se integra e implementa en todas nuestras operaciones y se trasmite a todos nuestros Grupos de Interés. Tiene como principal finalidad el cumplimiento de las leyes aplicables y de los compromisos éticos voluntariamente asumidos por el Grupo Inditex, así como la protección de la Compañía y de los intereses de sus Grupos de Interés, limitando o evitando cualquier tipo de responsabilidad legal.

Se compone por un conjunto de elementos fundamentales, regulados en normativa interna, y tiene en nuestros Códigos de Conducta (el Código de Conducta y el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores), descritos en el apartado anterior, las normas internas de más alto nivel.

### Estrategia y gobernanza

La **Función de *Compliance*** está compuesta por el **Comité de Ética y Secretaría General - *Compliance***. Se trata de una función corporativa que coordina a todas las áreas y departamentos del Grupo Inditex con responsabilidades en materia de *compliance*. Su independencia de la Alta Dirección se garantiza por la interlocución directa de la Dirección de *Compliance* con el Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, asegurando que el control último de la eficiencia del Modelo Global de *Compliance* dependa exclusivamente del Consejo de Administración.

El **Comité de Ética** es el órgano interno encargado de supervisar el cumplimiento de los Códigos de Conducta y del Modelo de Prevención de Riesgos Penales, así como de monitorizar la efectividad de sus controles. Presenta, al menos con periodicidad semestral, un **informe a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento** en el que se reporta sobre las actividades realizadas, el funcionamiento del Canal Ético y los resultados de la supervisión del Modelo de Prevención de Riesgos Penales.

**Secretaría General - *Compliance*** tiene atribuida la gestión operativa del Modelo Global de *Compliance* del Grupo Inditex y, en particular, del Modelo de Prevención de Riesgos Penales y de otros modelos de prevención de la corrupción y de otros delitos. La Directora de *Compliance* reporta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que, a su vez, informa al Consejo de Administración, trimestralmente y siempre que éste lo solicite, sobre el funcionamiento de los elementos fundamentales del Modelo Global de *Compliance* y la gestión de los riesgos de *Compliance* de la Compañía. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento puede realizar propuestas para la adopción de medidas destinadas a mejorar el funcionamiento del Modelo Global de *Compliance*.

Así, los órganos de gobierno, gestión y supervisión del Modelo Global de *Compliance* y, en particular, del Modelo de Prevención de Riesgos Penales son:

## Estructura de gobierno del Modelo Global de *Compliance*

### Consejo de Administración

#### Comisión de Auditoría y Cumplimiento

- / Evaluación de la eficacia de sistemas internos de control y gestión de riesgos financieros y no financieros
- / Identificación de riesgos financieros y no financieros más significativos
- / Supervisión del cumplimiento y eficacia de políticas y procedimientos de *Compliance*

#### Comité de Ética Órgano decisorio

- / Supervisión del cumplimiento de los Códigos de Conducta
- / Supervisión del Modelo de Prevención de Riesgos Penales
- / Gestión del Canal Ético
- / Responsable del Sistema Interno de Información

Compuesto por:

- / **Secretario General y del Consejo**
- / **Directora de *Compliance***
- / **Directora General de Personas**
- / **Directora de Auditoría Interna**
- / **Director de Sostenibilidad**
- / **Responsable de la gestión del Canal Ético**

#### Secretaría General - *Compliance* Gestión operativa del Modelo Global de *Compliance*

- / Ordenación y coordinación de la normativa interna
- / Coordinación con distintos departamentos con funciones de *Compliance*
- / Reporte periódico: (i) de departamentos con funciones de *Compliance* a Secretaría General - *Compliance*; y (ii) de Secretaría General - *Compliance* al Comité de Ética y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Compuesto por:

- / **Secretario General y del Consejo**
- / **Directora de *Compliance***
- / **Responsable de la gestión del Canal Ético**
- / **Equipo de Secretaría General - *Compliance***

El **Modelo Global de Compliance** está compuesto por unos elementos fundamentales, regulados en normas internas corporativas, aprobadas por el Consejo de Administración, y una serie de documentos internos organizativos.

Los **elementos fundamentales** del Modelo Global de *Compliance* que se describen a lo largo del apartado son los siguientes:

- / Estructura de gobierno
- / Códigos de Conducta del Grupo Inditex
- / Canal Ético
- / Plan de formación en materia de Compliance
- / Due diligence
- / Política de *Compliance* y Procedimiento de gestión de *Compliance*
- / Política y Procedimiento de apoderados y representantes

Además, el Grupo Inditex cuenta con **Normativa Interna**. Algunas de las normas internas más relevantes para el Modelo, la prevención de delitos y, en concreto, la prevención de la corrupción, el fraude, el blanqueo de capitales y la financiación ilegal son las siguientes:

**/ Política de Normativa Interna.**

**/ Política de Prevención de Riesgos Penales y Procedimiento de Prevención de Riesgos Penales.**

**/ Políticas de Integridad:** establecen los principios y las pautas de actuación para prevenir la corrupción y el soborno: Política de Donaciones y Patrocinios, Política de Regalos e Invitaciones y Política de Relaciones con Funcionarios Públicos.

**/ Política de Conflictos de Interés:** establece los principios y las pautas de actuación para gestionar los conflictos de interés que puedan surgir a los empleados en el desarrollo de sus actividades profesionales en Inditex, y que pueden comprometer la necesaria objetividad o profesionalidad en el desempeño de sus funciones.

**/ Política de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo:** define los procesos de diligencia debida implantados en la Compañía, teniendo en cuenta las distintas actividades empresariales desarrolladas por Inditex, esto es:

- La limitación de cobros en efectivo en tienda, por la que se desarrollan los mecanismos de control de cobro de efectivo a clientes en tienda; y
- La identificación y análisis de los potenciales riesgos de nuestros socios de negocio, proveedores y otros terceros, de acuerdo con las medidas de diligencia debida (*due diligence*).



## Normativa Interna esencial

### Normativa básica

- / Código de Conducta (aprobado en 2012 y modificado en 2024)
- / Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores (2012)
- / Política de Normativa Interna (aprobada en 2016, con la denominación 'Norma Cero', y modificada en 2024)
- / Política de *Compliance* (2016)

### Integridad y transparencia

- / Política de *Due Diligence* (2019)
- / Política de Regalos e Invitaciones (aprobada en 2017, con la denominación 'Política de Regalos y Hospitalidades' y modificada en 2024)
- / Política de Relaciones con Funcionarios Públicos (2017)
- / Política de Donaciones y Patrocinios (2017)
- / Política de Prevención del Blanqueo de Capitales y de Financiación del Terrorismo (2018)
- / Política de Conflictos de Interés (aprobada en 2019 y modificada en 2024)
- / Política de Prevención de Riesgos Penales (aprobada en 2016 y modificada en 2024)

### Canal Ético

- / Política de Canales Internos de Información (2023)
- / Procedimiento del Canal Ético (aprobado en 2012 y modificado en 2023)
- / Reglamento del Comité de Ética (aprobado en 2012 y modificado en 2023)

## Modelo de Prevención de Riesgos Penales

Dentro del Modelo Global de *Compliance*, Inditex dispone de un **Modelo de Prevención de Riesgos Penales** con el fin de prevenir y gestionar los riesgos relacionados con la potencial comisión de delitos tipificados en el Código Penal español y, entre ellos, los de corrupción, soborno y fraude.

## Modelo de Prevención de Riesgos Penales

Se compone de:

### Política de Prevención de Riesgos Penales

Describe el Modelo de Prevención de Riesgos Penales, los riesgos penales a los que el Grupo está potencialmente expuesto por su operativa, de conformidad con la legislación aplicable en España y la Normativa Interna que contiene pautas de conducta para la prevención de tales riesgos.

### Procedimiento de Prevención de Riesgos Penales

Establece las medidas organizativas de la Compañía; los roles y responsabilidades en materia de control, verificación y reporte del Modelo, y las funciones del Comité de Ética en materia de prevención de riesgos penales.

### Matriz de Riesgos y Controles (mapa de riesgos penales)

- / Enumera los riesgos penales y desglosa los eventos de riesgo aplicables a la operativa del Grupo Inditex;
- / Establece los controles definidos para prevenir, mitigar o detectar la comisión de dichos eventos de riesgo;
- / Asigna el área responsable de la ejecución de cada control y de proporcionar evidencias de su funcionamiento y ejecución;
- / Asigna la periodicidad con la que cada control debe ser ejecutado.
- / Contiene el mapa de riesgos penales con la información obtenida de la evaluación de riesgos y monitorización de controles

El Modelo de Prevención de Riesgos Penales, aprobado por el Consejo de Administración en 2016, se revisa periódicamente en un **proceso continuo de actualización, evaluación y mejora**, con el fin de adecuarlo a la actividad y a la propia evolución del Grupo Inditex y a los requerimientos legales, recomendaciones y buenas prácticas existentes en la materia en cada momento, asegurando su implantación y efectividad.

La Matriz de Riesgos y Controles (la "Matriz") contiene un inventario de riesgos penales y eventos de riesgo, incluidos los de corrupción, a los que Inditex está inherentemente expuesta, que se revisa y actualiza de manera periódica de conformidad con la legislación aplicable y la operativa del Grupo Inditex. Dichos eventos de riesgo se evalúan en función de su impacto y probabilidad. La Matriz contiene además un catálogo de controles para la mitigación de dichos riesgos que se someten a monitorización. Con la información obtenida en el proceso de evaluación y monitorización periódica, se elabora el mapa de riesgos penales.

Durante el ejercicio 2023, se ha revisado y actualizado la Matriz, se ha implantado una nueva herramienta de gestión que facilita el aprovechamiento de sinergias existentes con otros sistemas de control del Grupo y se ha realizado una monitorización de los controles de la Matriz, teniendo en cuenta la priorización de los riesgos determinada en el mapa de riesgos penales.

Los principales riesgos en materia anticorrupción a los que el Grupo está inherentemente expuesto de acuerdo con la legislación aplicable y su operativa, están identificados en el mapa de riesgos penales y son los siguientes:

- / Prevención de la corrupción entre particulares
- / Prevención de la corrupción en las transacciones internacionales
- / Prevención del cohecho
- / Prevención del tráfico de Influencias

### Evolución del Modelo Global de *Compliance* e integración de los distintos modelos

Durante el ejercicio, Secretaría General - *Compliance* ha iniciado o desarrollado varios proyectos de evolución de diversos elementos fundamentales del Modelo Global de *Compliance* (como la revisión del Código de Conducta y del Canal Ético).

En el ejercicio social 2023, (i) se ha continuado con la integración del Modelo de Prevención de Riesgos Penales y de los modelos de *Compliance* locales existentes en el Modelo Global de *Compliance*, con la finalidad de integrar las matrices de riesgos y controles existentes en una Matriz corporativa, teniendo en cuenta los requerimientos legales, las buenas prácticas internacionales y la normativa local; (ii) se ha finalizado la actualización del Modelo de Organización, Gestión y Control ("Modelo 231") de la sociedad del Grupo en Italia, de conformidad con el Decreto Legislativo n.231 de 8 de junio de 2001; (iii) se ha llevado a cabo una revisión de la taxonomía corporativa de riesgos de *Compliance* y una identificación de los principales procesos expuestos a riesgos de *compliance*; y (iv) se ha iniciado un proceso de evolución de la metodología de evaluación de los riesgos de *Compliance*.

Durante el ejercicio 2023, Secretaría General - *Compliance* ha asumido la coordinación de dos nuevas funciones corporativas, reforzando la estandarización y unificación de criterios para todo el Grupo: (i) *control claims* para la validación y revisión de reclamos comerciales en los diferentes canales de venta y (ii) control de nuevos productos para la revisión y validación de los requerimientos de comercialización de nuevos productos.

### Diligencia debida (due diligence)

Inditex tiene un firme compromiso con el control y la prevención de los riesgos de *Compliance* de terceros con los que se relaciona. Para ello, se ha implantado un sistema de control de terceros que se recoge en la Política de *Due Diligence* y su normativa interna de desarrollo. La citada Política recoge los principios y criterios de actuación con los que se persigue el alineamiento de las relaciones mantenidas por Inditex con sus socios de negocio, empresas proveedoras y grandes clientes con:

- / los estándares y buenas prácticas internacionales en materia de prevención de la corrupción y el soborno;
- / la normativa en materia de anticorrupción; y
- / la normativa aplicable en materia de prevención de blanqueo de capitales y prevención de la financiación del terrorismo.

Además, tiene como finalidad garantizar el cumplimiento de los regímenes de sanciones y restricciones comerciales aprobados e implementados en, al menos, la Unión Europea, Estados Unidos, el Reino Unido y las Naciones Unidas y el cumplimiento de la normativa de prevención del trabajo forzado y de *due diligence* sobre la cadena de valor y de suministro actualmente en vigor en distintas jurisdicciones donde opera el Grupo.

Inditex cuenta con un sólido sistema de control definido en la **Política de *Due Diligence*** y su normativa interna de desarrollo. Además, este sistema de *due diligence* está acompasado con el de derechos humanos, supervisado por el departamento de Sostenibilidad del Grupo, descrito en el apartado 5.1.2. *Debida diligencia en derechos humanos*.

El proceso de *due diligence* que establece la citada Política consiste en la **identificación y el análisis de todos los proveedores, socios de negocio y terceros** con los que se relaciona comercialmente el Grupo Inditex, así como, en determinados supuestos, sus principales accionistas, directores y titular real. Con este proceso, se identifican potenciales riesgos relacionados con la corrupción, el fraude, la evasión fiscal, el blanqueo de capitales, las sanciones internacionales y/o cualesquiera otros riesgos reputacionales o de similar naturaleza que puedan vincularse con esos terceros. Aquellos riesgos que se hayan identificado como relevantes conllevarán la ejecución de un plan de acción coordinado por Secretaría General - *Compliance* y que podrá suponer desde alguna medida correctiva hasta la terminación de la relación comercial con el tercero en cuestión. La Política y su normativa interna de desarrollo describen las responsabilidades de las áreas intervinientes en los distintos flujos de revisión, así como en el diseño, ejecución y, en su caso, monitorización de los planes de acción establecidos.



El proceso de *due diligence*, responsabilidad de Secretaría General - *Compliance*, es independiente, pero alineado con cualquier otro análisis social, medioambiental, operacional, financiero, comercial o de cualquier otra índole que el Grupo Inditex puede llevar a cabo con proveedores u otros terceros.

➊ Más información en los apartados 5.1.2. *Debida diligencia en derechos humanos* y 8.3. *Relación con los proveedores* de este Informe.

El desarrollo y la implementación del proceso de *due diligence* se realiza sobre la base de una serie de principios:

- / **Obligación** de someter al proceso de *due diligence* a la **totalidad de socios de negocio, grandes clientes, proveedores y terceros** con los que nos relacionamos comercialmente.
- / **Requisito previo y necesario** para poder iniciar relaciones comerciales con terceros.
- / **Prohibición de mantener relaciones comerciales** con terceros respecto de los cuales **se hayan detectado riesgos de *Compliance***, sin que se haya puesto en marcha un plan de acción para su remediación o mitigación.
- / Basada en los **principios de razonabilidad y proporcionalidad**, aplicando diferentes niveles de análisis en base a criterios como el volumen de negocio, el riesgo del sector, mercado u otros elementos.

Dicho proceso se desarrolla en dos momentos:

- 1) Al inicio de la relación comercial:** todos los proveedores y otros terceros que inician una relación comercial y/o profesional con el Grupo se someten al flujo de *due diligence* previsto, que tiene un mayor grado de exigencia en función de determinados factores como son: (i) el volumen de negocio total previsto del tercero con Inditex; (ii) el mercado en el que el tercero esté domiciliado y desarrolle su actividad principal; (iii) el sector al que pertenezca; y (iv) su grado de interrelación con las autoridades y funcionarios públicos.
- 2) Durante la relación comercial:** se analiza periódicamente a todos los proveedores ya existentes, sometiéndolos al flujo que les resulte de aplicación, de conformidad con la normativa de *due diligence* de Inditex.

Inditex cuenta también con el **Procedimiento de Limitación de Relaciones Comerciales con Terceros**, que establece restricciones a la contratación con terceros, permitiendo únicamente la contratación con aquellos domiciliados en mercados autorizados por el Grupo (esto es, los que se adecúan a los criterios legales y de operatividad de negocio) y la realización de pagos y cobros a terceros que, cumpliendo con el primer requisito, se realizan además desde cuentas bancarias domiciliadas en dichos mercados.

Por medio de la implementación de los *Inditex Minimum Requirements* (IMR), Inditex garantiza que todos los proveedores de producto con los que trabaja aceptan cumplir con determinados estándares sociales, medioambientales y de salud y seguridad del producto, entre otros.

Además, todos los nuevos proveedores de no producto en España deben aceptar una Declaración de Cumplimiento de Condiciones Mínimas con carácter previo a su registro como proveedores del Grupo.

## Mecanismo de reclamación: el Canal Ético

El **Canal Ético** es el cauce preferente de comunicación interna, estrictamente confidencial, por el cual cualquier empleado, administrador y accionista de cualquier sociedad del Grupo, así como cualquier persona que trabaje bajo la supervisión y la dirección de fabricantes, proveedores, contratistas y subcontratistas del Grupo Inditex, puede comunicar, incluso de forma anónima:

### Consultas y/o dudas

sobre la **interpretación o aplicación** del Código de Conducta y del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores del Grupo, así como de cualquier otra **norma interna de conducta** dentro de las competencias del Comité de Ética.

### Infracciones y otros incumplimientos

relativos a vulneraciones del ordenamiento jurídico aplicable o a incumplimientos de los Códigos de Conducta o de cualquier otra **norma interna de conducta** dentro de las competencias del Comité de Ética, que afecten a Inditex, y que hayan sido cometidos por empleados, fabricantes, proveedores o terceros con los que el Grupo mantenga una relación laboral, comercial o profesional directa.

Por tanto, pueden ser también objeto de comunicación los incumplimientos e irregularidades relacionadas con la **corrupción, el fraude y el soborno**.

El **Comité de Ética** es el órgano interno responsable del Sistema Interno de Información del Grupo y de la gestión del Canal Ético, debiendo impulsar las investigaciones que sean necesarias para la adecuada resolución de los expedientes que se tramiten, de conformidad con la **Política de los Canales Internos de Información** y el **Procedimiento del Canal Ético** (aprobada y revisado, respectivamente, durante 2023 por el Consejo de Administración).

Las decisiones del Comité de Ética, como órgano colegiado e independiente, tienen **carácter vinculante** para el Grupo Inditex y el destinatario, en su caso, de las mismas.

Este órgano interno funciona de acuerdo con lo establecido en el **Reglamento del Comité de Ética**, actualizado durante el ejercicio 2023 a los efectos de, entre otros, regular las funciones del Comité de Ética como responsable del Sistema Interno de Información del Grupo y de la gestión del Canal Ético, así como alinear su contenido con la Política de los Canales Internos de Información y con el Procedimiento del Canal Ético.

El Canal Ético se rige por los principios y garantías establecidos en la Política de los Canales Internos de Información, así como por el Procedimiento del Canal Ético, que regula su funcionamiento.

La citada Política y el Procedimiento incorporan las mejores prácticas internacionales en materia de derechos humanos y adecuan el Canal Ético a los requerimientos aplicables en los mercados en los que el Grupo opera, en particular, a los derivados de las distintas transposiciones nacionales de la Directiva (UE) 2019/1937 sobre Protección de los Denunciantes, que incluyen, entre otros, la protección de los datos personales y los derechos de los usuarios de los mecanismos de denuncia.

La Política de los Canales Internos de Información y el Procedimiento del Canal Ético ofrecen las siguientes garantías y medidas de protección a las partes en el proceso:

/ **Máxima confidencialidad**

/ **Presunción de inocencia** y preservación del **derecho al honor** de las personas afectadas por la comunicación

/ **Prohibición de represalias**

/ **Uso adecuado** de los **datos personales** manejados

/ **Derecho de audiencia** de las partes

Toda la información relativa al Comité de Ética y al Canal Ético se encuentra disponible en la **intranet** y en la **web corporativa** ([www.inditex.com](http://www.inditex.com)), en la pestaña 'Canal Ético'.



## Funcionamiento del Canal Ético

### Funcionamiento del Canal Ético

#### 1. Comunicación

El interesado realiza la comunicación a través de las vías habilitadas a estos efectos en la intranet y en la web corporativa (www.inditex.com).

#### 2. Gestión

El Comité de Ética acusa recibo y evalúa si la comunicación tiene cabida en el ámbito de aplicación del Canal Ético.

#### 3. Investigación

El Comité de Ética lleva a cabo la investigación en colaboración, en su caso, con otras áreas.

#### 4. Medidas

Una vez **concluida la investigación** y previa audiencia del afectado, **el Comité de Ética resolverá** sobre:

- / el archivo del caso, en el supuesto de no existir incumplimiento alguno; o
- / la existencia de una infracción, su gravedad y la conveniencia de adoptar medidas disciplinarias y/o acciones complementarias.

En caso de **incumplimiento**, y salvo que el Comité de Ética decida ejercer directamente esta competencia, **las medidas** serán determinadas por el departamento o área correspondiente en función de la gravedad de la infracción y otras circunstancias, y que **podrán consistir en**:

- / Corrección inmediata del incumplimiento y adopción de medidas de reparación y prevención de futuros incumplimientos;
- / Medidas disciplinarias (desde el simple apercibimiento o amonestación, hasta el despido).

En línea con las mejores prácticas en la materia, en el ejercicio 2023 se ha contratado y puesto en funcionamiento una herramienta proporcionada por un proveedor externo que permite la recepción y gestión de las comunicaciones del Canal Ético. Esta herramienta se encuentra accesible las 24 horas del día, los 7 días de la semana y está disponible en 21 idiomas.



**Canales Éticos Locales**

Con carácter adicional al Canal Ético Global, Inditex cuenta con Canales Éticos Locales en Estados Unidos y Puerto Rico, Canadá, Croacia y Suecia, con la finalidad de cumplir con los requerimientos y/o mejores prácticas aplicables en dichos mercados.

**Desglose de los expedientes por temática<sup>67</sup>**

	2023	2022
Cuestiones laborales y de Recursos Humanos, diversidad y respeto en el lugar de trabajo:	321	361
relacionados con discriminación, acoso laboral/sexual u otras potenciales vulneraciones de derechos fundamentales; y	152	115
relativos a discrepancias con condiciones de trabajo, motivos de despido o el desarrollo de los procesos de selección del personal	169	246
Integridad en los negocios <sup>(1)</sup>	105	75
Medioambiente, salud y seguridad	10	11
Uso inapropiado de bienes de la Compañía	1	0
Fraude financiero, contable o de auditoría y/o control	0	0
Otros	78	94
<b>Total de expedientes</b>	<b>515</b>	<b>541</b>

(1) Incluye casos relacionados con potenciales conductas de aprovechamiento de la posición en Inditex para obtención de oportunidades de negocio propias u otros beneficios, consultas sobre potenciales conflictos de interés y/o fraude o incumplimiento de procedimientos.

Durante el ejercicio 2023, el Canal Ético (incluyendo tanto el Canal Ético Global como los distintos Canales Éticos Locales) registró un total de 515 expedientes (541 expedientes en 2022). En el número total de expedientes registrados por el Comité de Ética no se reflejan aquellas comunicaciones que fueron inadmitidas a trámite por no ser asuntos de su competencia.

	2023	2022
Expedientes abiertos	515	541
Expedientes tramitados	294	333
Expedientes clasificados como no competencia del Canal Ético	221	208
Casos confirmados de corrupción	5	3
(i) Medidas disciplinarias o terminación relación laboral por casos de corrupción confirmados	5	3
(ii) Número total de casos confirmados en los que se hayan rescindido o no se hayan renovado contratos con socios de negocio por infracciones relacionadas con la corrupción	2	0
Casos confirmados discriminación	3	3
Medidas disciplinarias o terminación relación laboral por casos de discriminación confirmados	3	1
Casos confirmados acoso	3	3
Medidas disciplinarias o terminación relación laboral por casos de acoso confirmados	3	1

Del total de 515 expedientes abiertos por el Comité de Ética durante el ejercicio social 2023, 413 se encuentran cerrados, de los cuales, 221 fueron calificados como no competencia del Comité de Ética o se declaró que no era necesaria actuación o seguimiento alguno por su parte. De los restantes expedientes cerrados sobre los que el Comité de Ética tenía competencia: (i) 42 se trataron de consultas, (ii) 110 correspondieron a expedientes que, tras la oportuna instrucción, concluyeron con la declaración de la inexistencia de incumplimiento, y (iii) los 40 restantes con la declaración de la existencia de un incumplimiento y la necesidad de adoptar las oportunas medidas. De estos últimos, 10 expedientes eran relativos a la prevención de la corrupción y el soborno, 28 eran relativos a la diversidad y el respeto en el lugar de trabajo y los 2 restantes a otros incumplimientos de los Códigos de Conducta del Grupo Inditex. En 9 casos, los incumplimientos detectados afectaron a empleados de proveedores de bienes y prestadores de servicios, habiéndose adoptado las medidas necesarias para restablecer la situación.

Respecto de los casos confirmados de corrupción, en ninguno de ellos se han observado aspectos relevantes que afecten a la Compañía.

Durante los ejercicios 2023 y 2022, el Grupo no ha tenido conocimiento, ni a través de su Comité de Ética, ni a través de otros medios, de la tramitación de procedimientos judiciales en materia de corrupción o soborno que afecten a la Compañía.

Tampoco se han registrado en el Grupo Inditex, ni a través del Canal Ético ni de otros canales disponibles, acciones legales (firmes) significativas relacionadas con la competencia desleal y las prácticas monopolísticas y contra la libre competencia durante 2023 y 2022.

<sup>67</sup> A diferencia de años anteriores, en este ejercicio se indican de forma agregada los datos relativos al Canal Ético Global y a los distintos Canales Éticos Locales (hasta el ejercicio social 2022, se desglosaban únicamente los datos relativos al Canal Ético Global). Los datos del ejercicio 2022 se han reexpresado, incluyendo las comunicaciones de los Canales Éticos Locales, para que la evolución interanual sea comparable.

## Formación, sensibilización y comunicación

### Comunicación y difusión interna y externa

En Inditex fomentamos la **comunicación y la difusión de la normativa interna** vinculada al Modelo Global de *Compliance* del Grupo Inditex y facilitamos a todos los obligados el conocimiento y la divulgación de las normas internas adoptadas.

A fin de garantizar nuestro **compromiso formal** con el comportamiento ético y responsable, la **función de *Compliance***, cuya gestión recae en **Secretaría General - *Compliance***, se encarga de:

/ **Informar adecuadamente y mantener actualizados** a los miembros del **Consejo de Administración de Inditex**, a través de un seguimiento trimestral, en relación con: (i) los trabajos realizados por la función de *Compliance* y proyectos en curso, (ii) las actividades y resultados de la supervisión del Modelo de Prevención de Riesgos Penales de Inditex y (iii) el estado de situación de los expedientes tramitados por el Comité de Ética y (iv) la normativa interna aprobada o modificada. Secretaría General pone a disposición de los consejeros, con anterioridad a la celebración de las sesiones del Consejo de Administración, las políticas y otras normas internas que se someten a su aprobación o modificación.

/ **Comunicar** puntualmente la **normativa interna de *Compliance*** a los **directivos y otros responsables de áreas y departamentos** del Grupo, recordándoles su obligación de trasladar su contenido a todas las personas incluidas en sus respectivas áreas de responsabilidad.

Durante el ejercicio social 2023, el Consejo de Administración ha aprobado la Política de Canales Internos de Información del Grupo Inditex y el Reglamento del Comité Asesor de Ciberseguridad y ha modificado la Política Global de Prevención del Acoso (para extender el alcance de la anterior Política Global de prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo o identidad de género en el trabajo, aprobada en 2022, a la prevención de cualquier tipo de acoso), la Política de Inversión en la Comunidad, el Procedimiento del Canal Ético y el Reglamento del Comité de Ética.

Durante el ejercicio social 2023, se han aprobado y/o modificado un total de 3 políticas, 4 procedimientos, 5 reglamentos, un estatuto y otras normas internas corporativas de menor rango o de alcance local.

En particular, en materia de prevención de la corrupción, Secretaría General ha comunicado y publicado las siguientes comunicaciones relativas a normas internas:

- (a) **Política de Canales Internos de Información y Procedimiento del Canal Ético:** comunicación sobre la nueva Política de Canales Internos de Información y el Procedimiento del Canal Ético actualizado.
- (b) **Política de Regalos e Invitaciones (recordatorio anual):** comunicación anual sobre el contenido principal de la Política y remisión de carta a proveedores para recordarles las prohibiciones en materia de regalos e invitaciones.

Las políticas, procedimientos e instrucciones que conforman el Modelo Global de *Compliance* del Grupo Inditex se encuentran disponibles para todos los empleados en la intranet corporativa (INET), accesible desde cualquier dispositivo.

Asimismo, en la web corporativa de Inditex ([www.inditex.com](http://www.inditex.com)), la pestaña 'Compromiso Ético' recoge la principal normativa interna de *Compliance*, públicamente accesible para todos nuestros grupos de interés.

A continuación, se relacionan los grupos de personas a las que se comunicaron las Políticas y Procedimientos en materia de anticorrupción, desglosados por categoría profesional y región a lo largo del ejercicio 2023:

<b>Política de Canales Internos de Información y Procedimiento del Canal Ético</b>	
<b>Categoría profesional</b>	<b>nº de personas</b>
Dirección	5.497
Responsable	5.273
Especialista	11.006
<b>Total</b>	<b>21.776</b>
<b>Área geográfica</b>	<b>nº de personas</b>
América	1.262
Asia y resto del mundo	1.538
España	12.760
Europa (sin España)	6.216
<b>Total</b>	<b>21.776</b>
<b>Política de Regalos e Invitaciones (Recordatorio anual)</b>	
<b>Categoría profesional</b>	<b>nº de personas</b>
Dirección	5.635
Responsable	5.968
Especialista	11.933
<b>Total</b>	<b>23.536</b>
<b>Área geográfica</b>	<b>nº de personas</b>
América	1.968
Asia y resto del mundo	1.630
España	13.354
Europa (sin España)	6.584
<b>Total</b>	<b>23.536</b>

Por último, como se ha expuesto anteriormente, todos los proveedores de producto del Grupo tienen a su disposición en la extranet de proveedores los IMR que les son de aplicación. Entre toda esta normativa interna, destacan el Código de Conducta y el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores, que recogen, entre otras, las obligaciones en materia de prevención de la corrupción que deben cumplir todos los proveedores.

### Medidas de formación

La formación de nuestros empleados y proveedores es clave para la construcción y crecimiento de nuestro Modelo Global de *Compliance*. En ellos confiamos plenamente para hacer valer los **valores, principios y pautas de conducta** que conforman nuestra cultura ética corporativa.

La promoción de la cultura ética corporativa y del Modelo Global de *Compliance* del Grupo Inditex descansa en la implementación de medidas de formación adaptadas al perfil de riesgo de los distintos colectivos de empleados que forman parte de Inditex. En este sentido, durante el ejercicio social 2023 se ha continuado la implementación del Plan de Formación de *Compliance* (en adelante, el **Plan de Formación**), de carácter holístico, que recoge las acciones de formación, concienciación y sensibilización destinadas a dar cobertura a los riesgos prioritarios de *Compliance* a los que el Grupo se encuentra potencialmente expuesto.

El Plan de Formación, dirigido tanto a empleados del Grupo como a terceros (ej. proveedores), abarca principalmente las siguientes materias:

- / Código de Conducta
- / Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores
- / Canal Ético
- / Anticorrupción e integridad (Políticas de Integridad y Política de Conflictos de Interés)
- / Prevención de riesgos penales
- / *Due diligence*
- / Prevención de abuso de mercado y protección de la información privilegiada y/o confidencial

Por otro lado, el Plan de Formación abarca igualmente el rol de Secretaría General - *Compliance* en la coordinación y gestión del Plan Marco de Formación de *Compliance* (en adelante, "Plan Marco"). Este Plan Marco ordena la formación impartida por las principales áreas corporativas expuestas a riesgos de *Compliance*. El objetivo es garantizar un control homogéneo y robusto de la formación para mitigar los riesgos de *Compliance* prioritarios y contribuir a la construcción de la cultura ética corporativa.

En dicho contexto, durante el 2023 la función de *Compliance* ha continuado colaborando y dando soporte a determinadas áreas corporativas en la creación o adaptación de contenidos de formación obligatoria, así como en la revisión de los colectivos destinatarios de dicha formación, a fin de dirigir los cursos a los empleados más expuestos a riesgos de *Compliance*.

Asimismo, como hito relevante en la implementación del Plan Marco, se destaca la creación de un carrusel de formación obligatoria en *Train*, la plataforma de *e-learning* corporativa. Se trata de un espacio exclusivo destinado a recoger los cursos de formación obligatoria de dichas áreas corporativas. En este sentido, cabe destacar que cada empleado contará con cursos distintos, dado que se trata de una formación a medida adaptada a su perfil de riesgo, puesto y responsabilidad. La creación de este carrusel se ha acompañado de un plan específico

global de comunicación para dar a conocer el nuevo espacio a todos los empleados, así como de un plan de seguimiento de las formaciones completadas, consistente en recordatorios periódicos sobre la necesidad de finalizar la formación antes del cierre del ejercicio social a los empleados con cursos pendientes.

### Formación en materia de *Compliance*

Dentro del Plan de Formación de *Compliance* se ha impartido, durante el 2023, formación específica (presencial o digital) dirigida a colectivos que, bien por el cargo que ostentan y la responsabilidad que asumen, bien por el tipo de actividad que desempeñan, están expuestos a un **mayor riesgo de comisión de incumplimientos** en materia de *Compliance* y, en particular, a la comisión de **delitos relacionados con la corrupción entre particulares**.

Asimismo, a comienzos del 2023, se organizó una sesión formativa en formato charla (*Compliance Talk*) entre Secretaría General - *Compliance* y algunos responsables de áreas corporativas y comerciales. El objetivo era concienciar sobre la normativa interna y la cultura ética corporativa, la gestión adecuada de conflictos de interés y el uso del Canal Ético, así como sobre la protección de la información de la Compañía, a través de ejemplos concretos sobre situaciones que se pueden presentar en el día a día de los empleados.

A continuación, se relacionan los grupos de personas que recibieron formación en materia de anticorrupción, por categoría profesional y región, a lo largo del ejercicio 2023 y que supone un incremento de un 9 % respecto a 2022:

### Colectivo prioritario (empleados) <sup>(1)</sup>

Categoría profesional	2023		2022	
	nº de personas únicas formadas <sup>(2)</sup>	% del colectivo prioritario	nº de personas únicas formadas <sup>(2)</sup>	% del colectivo prioritario
Dirección	5.147	79 %	4.373	71 %
Responsable	3.265	78 %	2.882	72 %
Especialista	14.742	80 %	12.317	69 %
<b>Total</b>	<b>23.154</b>	<b>79 %</b>	<b>19.525</b>	<b>70 %</b>
<b>Región</b>				
América	1.194	98 %	1.044	87 %
Asia y resto del mundo	1.415	90 %	1.253	74 %
España	8.785	84 %	7.513	75 %
Europa (s/ España)	11.760	73 %	9.717	64 %
<b>Total</b>	<b>23.154</b>	<b>79 %</b>	<b>19.525</b>	<b>70 %</b>

(1) Empleados que, por su puesto, responsabilidad o funciones se encuentran expuestos a riesgos de *Compliance*.

(2) Cuando una persona ha asistido a varias sesiones de formación durante el ejercicio, se le computa una única vez.

Asimismo, a continuación se relacionan los proveedores de producto que recibieron formación en materia de *Compliance*, a través de un curso *e-learning* específico que ha permitido que nuestros principales proveedores de producto presentes en 50 mercados (que representan un 54 % de la compra de producto del Grupo) conozcan los principios y pautas de comportamiento que esperamos de ellos en el marco de nuestra relación comercial o profesional.

### Colectivo prioritario (proveedores de producto) <sup>(1)</sup>

Región	nº de personas únicas formadas	% del colectivo prioritario
América	4	10 %
Asia y resto del mundo	497	19 %
España	81	14 %
Europa (s/ España)	201	16 %
<b>Total</b>	<b>783</b>	<b>17 %</b>

(1) Proveedores formados con usuario activo. Se entiende por usuario activo aquellos que han accedido a la Extranet de proveedores del Grupo durante los últimos 6 meses.



## 8.2. Seguridad de la información y privacidad

Asunto Material: Seguridad de la información y privacidad



### 8.2.1. Seguridad de la información

GRI 3-3

La transformación digital ha derivado en un entorno altamente competitivo en el que es necesario adaptarse a las cambiantes demandas de los consumidores, quienes esperan una experiencia moderna y a la altura de sus expectativas. Derivado de esta transformación y de la expansión del comercio *online* las amenazas cibernéticas aumentan y se vuelven más sofisticadas, lo que requiere una constante adaptación y adopción proactiva de medidas de seguridad por parte de las compañías.

En este contexto, la seguridad de la información es una parte fundamental de la estrategia de ciberseguridad en Inditex. Por ello, contamos con la involucración del personal directivo en los asuntos relacionados con la ciberseguridad, para impulsar la inversión necesaria en esta materia y proteger a nuestros grupos de interés (clientes, accionistas, empleados, inversores, proveedores, socios, etc.).

#### Estrategia

Siendo conscientes de los riesgos asociados a nuestro negocio y de la importancia de la mejora continua de nuestro modelo de Gestión de Seguridad de la Información, en 2023 hemos aumentado un 10 % la inversión en seguridad respecto al año anterior, alcanzando así un aumento acumulado del 62 % en los últimos tres ejercicios. Nuestra apuesta por la automatización de distintos procesos, así como por la incorporación de personas con distintos perfiles, nos ha permitido incrementar las capacidades con las que abordar los retos y desafíos asociados a la ciberseguridad.

Estas inversiones, respaldadas por el apoyo y liderazgo por parte de la Alta Dirección de la Compañía, hacen posible continuar desarrollando iniciativas que permiten la consecución de los objetivos estratégicos globales y el cumplimiento de las directrices y los principios establecidos, tanto a nivel general como en la Política de Seguridad de la Información, publicada en la página web de la Compañía, así como la normativa y procedimientos que la desarrollan.

Asignamos la máxima prioridad a garantizar la confidencialidad e integridad de la información y asegurar la disponibilidad de todos los procesos que dan soporte a los canales de venta y distribución. De tal

modo, el departamento de Seguridad de la Información es el área encargada de velar por ello y el Comité de Seguridad de la Información, integrado por miembros de la Alta Dirección, el órgano que supervisa que las buenas prácticas sobre la gestión de la seguridad, el cumplimiento de la normativa aplicable, así como los valores éticos, se apliquen de manera efectiva y consistente en toda la Compañía, tal y como queda recogido en el Reglamento del Comité de Seguridad de la Información, que ha sido actualizado en 2023 para alinearlos con los cambios en la estructura organizativa.

Para formalizar este compromiso, desde 2022 contamos con el Estatuto del Director de Seguridad de la Información. Este documento, actualizado también durante 2023 para adaptarlo a la nueva organización, define el marco de actuación y competencias de la función de seguridad de la información, regulando por un lado su encaje en la Organización, así como los niveles de autonomía e independencia organizativa (con dependencia jerárquica del consejero delegado), las responsabilidades internas y externas y las siguientes líneas de reporte:

- Comisión de Auditoría y Cumplimiento: el director de Seguridad de la Información reportará, al menos semestralmente, a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Inditex y, en su caso, a los órganos de gobierno de Inditex que corresponda.
- Comité de Seguridad de la Información: el director de Seguridad de la Información informará trimestralmente a los miembros de dicho Comité sobre los principales riesgos y aspectos relacionados con la Seguridad de la Información del Grupo Inditex.

## Comité asesor en ciberseguridad

En 2023 hemos puesto en marcha la creación de un Comité Asesor de Ciberseguridad. Este órgano, permanente y de carácter asesor y consultivo, está integrado por expertos independientes en materia de seguridad de la información y tiene como objetivo reforzar el proceso de toma de decisiones relativas a la ciberseguridad e impulsar la estrategia de la Compañía en este ámbito. A continuación, se incluye el listado de integrantes del Comité Asesor en el año fiscal 2023:

**/ Alberto Yepetz:** cofundador y director general de Forgepoint Capital, la mayor y más activa firma de capital riesgo especializada en ciberseguridad, valorada en más de 1.000 millones de dólares australianos y con 47 empresas en cartera. Con una larga trayectoria en la creación y éxito de empresas globales en ciberseguridad.

**/ Christopher C. Krebs:** fue primer director de la Agencia de Infraestructura y Ciberseguridad (CISA) del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos. Ha cofundado Krebs Stamos Group, una consultora de gestión de riesgos geopolíticos y tecnológicos.

**/ Maria Markstedter:** es la CEO de Azeria Labs, autora y Persona del Año en Ciberseguridad de Forbes. Forma parte del comité de revisión técnica para la conferencia de seguridad Black Hat y del consejo asesor técnico del Comité Asesor de Ciberseguridad de CISA. Maria es experta en ingeniería inversa y explotación de arquitectura ARM, reconocida por su libro '*Blue Fox: Arm Assembly internals & externals & reverse engineering*'. Su compromiso con la educación en ciberseguridad se refleja en la alta calidad de los servicios de formación que ofrece a profesionales del sector público y privado.

**/ Hazel Diez Castaño:** directora de Seguridad de la Información (CISO) global del Banco Santander, liderando un equipo de más de 2.000 personas en ciberseguridad y fraude en todo el Grupo. Cuenta con más de 20 años de experiencia trabajando en entornos multiculturales y liderando departamentos de seguridad a nivel global en varias organizaciones.

**/ Hugh Thompson:** socio director de Crosspoint Capital Partners, LP, centrada en ciberseguridad, privacidad y la infraestructura de software. Ha testificado ante el Congreso de los E.E.U.U. como experto en ciberseguridad y es reconocido como uno de los "5 Pensadores Más Influyentes en materia de Seguridad de las TI" por SC Magazine.

**/ Marene Allison:** ocupó puestos de responsabilidad en riesgos corporativos y seguridad durante más de 30 años en Johnson & Johnson. Antes de incorporarse al sector privado, fue Agente Especial del FBI. Fue miembro del Consejo de Administración de *Health ISAC* y es miembro fundador de *West Point Women* de la que es actual Presidenta.

Adicionalmente, el 6 de febrero del 2024, se incorpora al Comité Asesor un nuevo miembro:

**/ Jose Manuel Gonzalez-Páramo Martínez-Murillo:** economista que ha ocupado cargos destacados en varios consejos corporativos, incluyendo el Banco Central Europeo (BCE) y el Banco de España. Actualmente, ejerce como presidente del Consejo de Supervisión en European DataWarehouse GmbH&Ltd, y como miembro independiente del Consejo y del Comité de Riesgos en Abanca Corporación Bancaria S.A. González-Páramo ha desarrollado una amplia experiencia en economía, regulación y banca, contribuyendo significativamente al ámbito académico y corporativo.

## Gobernanza y cumplimiento

En materia de gobierno, seguimos vigilando de cerca las regulaciones digitales en materia de ciberseguridad con el fin de garantizar nuestro cumplimiento con la legislación vigente. En 2023 hemos arrancado una iniciativa de asesoramiento legal en materia de ciberseguridad. En este sentido, con carácter previo a la transposición por los Estados Miembros de la UE, hemos finalizado un ejercicio proactivo de revisión sobre el alineamiento y conformidad con la nueva Directiva (UE) 2022/2555 *Network and Information Security* (NIS2) que busca mejorar la seguridad de las redes y sistemas de información en territorio europeo. De igual manera, continuamos desarrollando y aplicando políticas y medidas de seguridad en cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Como resultado de la publicación del Código de Buen Gobierno en Ciberseguridad, elaborado por el Foro Nacional de Ciberseguridad en

colaboración con la CNMV, el Departamento de Seguridad Nacional y varias asociaciones y empresas, incluida Inditex a través de la participación de su director de Seguridad de la Información, hemos revisado nuestra posición inicial en relación con el contenido del Código.

Durante este ejercicio, hemos llevado a cabo diversas evaluaciones externas, tanto obligatorias como voluntarias, que analizan nuestro modelo de seguridad tanto desde el punto de vista de cumplimiento, recogido en este apartado, como desde el punto de vista técnico, abordado en el siguiente apartado de Prevención de Intrusiones. Estas evaluaciones ponen de manifiesto el alineamiento de la Gestión de la Seguridad de la Información de Inditex con las buenas prácticas y estándares en materia de ciberseguridad tanto a nivel local como internacional. Como resultado, hemos renovado con éxito las principales certificaciones en materia de seguridad de la información:

/ *Payment Card Industry- Data Security Standard (PCI-DSS)* relativa a protección de los datos de tarjetas de pago de nuestros clientes. Tras la publicación de una nueva versión de este estándar, hemos comenzado nuestro proceso de adaptación a la misma.

/ *ISO/IEC 27001*, que evalúa nuestro Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Compañía, así como de los sistemas y aplicaciones que soportan los canales de venta. En este ámbito, hemos iniciado nuestro proceso de ajuste y conformidad con la nueva versión de la norma.

/ *Korean Information Security Management System (K-ISMS)*, que demuestra nuestra adhesión a los requisitos legales en Corea del Sur en materia de ciberseguridad.

/ *Multi-Layer Protection Scheme (MLPS)*, que regula aspectos relativos a la ciberseguridad en China.

Asimismo, en 2023 hemos puesto en marcha un grupo de trabajo para continuar reforzando y evolucionando los programas de control existentes. Con el objetivo de ganar, también de forma previa a la contratación, visibilidad sobre el nivel de seguridad de nuestros socios relevantes, así como de reducir el riesgo de amenazas de ciberseguridad que les puedan afectar. Sumado a esto, continuamos prestando atención a la seguridad en la cadena de suministro, contando con un equipo dedicado para la realización de revisiones e implementación de controles para la verificación del nivel de seguridad y las garantías en el servicio prestado por terceros.

De manera complementaria, hemos realizado revisiones internas, tanto por parte de terceros, como por parte del área de Supervisión del departamento de Seguridad de la Información, que vela por el cumplimiento y correcta aplicación de las políticas y procedimientos definidos. En 2023 también hemos realizado un ejercicio de reevaluación de los procesos OT (*Operational Technology*) en centros logísticos. Continuamos evaluando periódicamente nuestro nivel de madurez en materia de ciberseguridad en colaboración con un experto externo con el objetivo de medir el nivel de seguridad de la información de la Compañía y compararlo con entidades de otros sectores sometidas a exigentes estándares, como las compañías del sector banca o del sector tecnológico.

### DetECCIÓN Y RESPUESTA

Derivado del incremento de los ciberataques a empresas a nivel mundial, que hasta la fecha de elaboración de este Informe no han tenido impacto significativo a nivel económico ni reputacional para la Compañía, los grupos de trabajo iniciados han mantenido y evolucionado su actividad. Estos grupos, bajo supervisión del Comité de Seguridad de la Información, han tenido como objetivo mantener la actividad de diseño e implantación de nuevas iniciativas y el control de las existentes, poniendo el foco en la gestión de vulnerabilidades y activos de mayor riesgo con las nuevas herramientas adquiridas.

A su vez, como consecuencia de la situación de conflictos entre países, hemos mantenido las tareas de monitorización, así como la gestión de

los riesgos asociados a este contexto. Durante 2023, hemos reforzado nuestras capacidades de defensa con iniciativas específicas enfocadas a mejorar las capacidades de detección y respuesta ante las amenazas más predominantes en el entorno cibernético externo como los ataques de Distribución de Denegación de Servicio (DDoS), el robo de credenciales (*Credential Stuffing*), el *software* malicioso (*Ransomware*) y las vulnerabilidades en los productos de terceros.

El departamento de Seguridad de la Información cuenta con un equipo especializado de ciberinteligencia, cuya función principal es la detección temprana de los riesgos potenciales y amenazas a los que nos enfrentamos mediante la monitorización continua del entorno digital.

Aunado a esto, nuestro equipo global de respuesta a incidentes continúa siendo miembro integrante del CSIRT.es (Plataforma de Equipos de Ciberseguridad y Gestión de Incidentes españoles) y del TF-CSIRT (Grupo de Trabajo de Equipos de Respuesta a Incidentes de Seguridad) que tienen como objetivo el intercambio de información sobre eventos relevantes de ciberseguridad y la mejora de la cooperación y coordinación para actuar de forma rápida ante cualquier situación que pueda afectar a grandes empresas en Europa y áreas cercanas. La pertenencia a estos grupos también nos permite fomentar las relaciones con organizaciones globales y contrapartes en otras regiones, para abordar desafíos de ciberseguridad a una escala más amplia.

Contamos con un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) disponible las 24 horas del día, los 7 días a la semana, para la detección, análisis, información y corrección de los potenciales eventos de seguridad que puedan afectar a la Organización. Durante 2023 se han registrado un total de 123 eventos de interés (98 en 2022), de los cuales hemos reportado aquellos más relevantes al Comité de Seguridad de la Información. Ninguno de estos eventos ha tenido impacto reseñable en nuestras operaciones ni en nuestros estados financieros.

En este ejercicio, hemos actualizado nuestro Procedimiento de respuesta a incidentes de Seguridad de la Información, poniendo el foco en la notificación de eventos relevantes a terceras partes (organismos, entidades, instituciones, etc.) incluyendo individuos o particulares que deban ser informados de dichos sucesos, así como los requisitos asociados a estas comunicaciones. De forma complementaria, hemos fortalecido nuestros servicios de detección y respuesta ante eventos de seguridad, con un servicio que brinda una capa adicional de seguridad permitiendo una detección temprana de amenazas y/o actividades sospechosas a través de la monitorización continua de nuestra infraestructura tecnológica.

### PREVENCIÓN DE INTRUSIONES

El despliegue de medidas de prevención es una de las tareas más relevantes de nuestra actividad, por ello hemos reforzado las actividades de búsqueda de vulnerabilidades en nuestro perímetro, incrementando el número de investigadores externos que participan en nuestro programa privado de detección de vulnerabilidades hasta alcanzar un total de más de 700 profesionales. Adicionalmente, en 2023, de forma complementaria al programa privado, hemos creado un nuevo programa de recompensas público para el entorno de venta *online*, en colaboración con una comunidad que cuenta con más de un millón de

investigadores en activo. Sumado a esto, hemos llevado a cabo pruebas de penetración colaborativas (*crowdsourced pentesting*) que nos han proporcionado mayor diversidad de habilidades y una perspectiva más variada y extensa sobre posibles debilidades en nuestros sistemas al contar con un grupo más amplio de profesionales de seguridad.

También en este ámbito, hemos realizado nuevas actividades de *Red Team*, por parte de personal externo independiente, enfocadas a la simulación de ataques dirigidos a la Compañía, para intentar identificar nuestros puntos débiles con el objetivo de mejorar el estado de seguridad de la Organización. Siguiendo un enfoque de mejora continua, durante este ejercicio, hemos realizado una retrospectiva de los 31 ejercicios de *Red Team* ejecutados en el periodo 2019-2023.

Seguimos trabajando en mantener, mejorar y evolucionar el nivel de madurez del programa de Seguridad de la Información. Como resultado, en coordinación con el área de Protección de Datos y Privacidad, así como de otras áreas relevantes, hemos avanzado en diferentes iniciativas asociadas a mejorar la protección de la información de nuestro Grupo. En este contexto, mantenemos como principales áreas de atención la prevención de fugas y robo de información sensible, la disponibilidad de los servicios críticos (venta y distribución) junto a sus amenazas asociadas y el control de la integridad de la información, con atención al ámbito de la información financiera. Todo esto se complementa con la existencia del programa de seguros de ciberriesgos, mediante el cual se cuenta con distintas coberturas y servicios, entre los cuales se incluyen los daños propios (incluyendo el lucro cesante), las responsabilidades y procedimientos regulatorios, así como servicios de gestión de crisis.

En el ámbito de la gestión de identidades y accesos corporativos, hemos iniciado un proyecto relacionado con la mejora de la supervisión y de los procesos internos relacionados con la gestión y asignación de permisos, así como con el gobierno de las identidades privilegiadas.

En relación a la disponibilidad de servicios críticos, hemos llevado a cabo diversos ejercicios para evaluar y garantizar la recuperación de los sistemas críticos en base a distintos escenarios, con el objetivo de evaluar y reducir los riesgos asociados a la continuidad de nuestros sistemas y aplicaciones. La infraestructura que da soporte a estos servicios cuenta con la certificación Tier IV, que identifica a los centros de datos que ofrecen un máximo nivel de rendimiento y fiabilidad garantizando un alto grado de disponibilidad de nuestra infraestructura.

La automatización desempeña un papel fundamental en la ciberseguridad al proporcionar velocidad, escalabilidad, precisión y eficiencia en la detección y respuesta a las amenazas cibernéticas. Por ello, continuamos apostando por integrar este concepto en las estrategias y operativas de seguridad, fortaleciendo nuestra postura de ciberseguridad y mejorando nuestra preparación ante los desafíos que presenta el entorno digital actual. Asimismo, continuamos explorando las oportunidades que nos brinda la inteligencia artificial para mejorar la gestión de la ciberseguridad, identificando patrones y anomalías para así anticipar posibles amenazas cibernéticas. La inteligencia artificial también introduce desafíos significativos en materia de ciberseguridad, por ello, la transparencia en el desarrollo de los sistemas y la colaboración con expertos en ciberseguridad se vuelven pilares fundamentales para asegurar la integridad y confiabilidad de estos sistemas en la Compañía.



## Formación y concienciación

Continuamos llevando a cabo diversas campañas para nuestros empleados, colaboradores y miembros del Consejo de Administración, con el objetivo de evaluar y fomentar su nivel de concienciación y su conocimiento en materia de seguridad a través del Plan de Cultura de Ciberseguridad y el programa de formación. Este programa, comprende acciones específicas dirigidas a los diferentes grupos de usuarios en función de su perfil y rol dentro de la Organización, abarcando tanto aspectos generales de seguridad de la información como las políticas internas. Como ejemplo, hemos impartido una formación sobre ciberseguridad a los directores de la Compañía del ámbito internacional. Asimismo, disponemos de programas de capacitación en el ámbito de la ciberseguridad diseñados especialmente para el Consejo de Administración y para profesionales en el desarrollo de *software*, además de ofrecer formación especializada en el cumplimiento de los requisitos de seguridad de datos de tarjetas de crédito.

Como en años anteriores, continuamos ampliando el alcance de las campañas de concienciación y hemos realizado diversos ejercicios dirigidos de ingeniería social utilizando tácticas de *phishing*, que implican el envío de correos electrónicos falsos, y *smishing*, que involucra mensajes de texto o SMS, con el objetivo de verificar y reforzar el nivel de concienciación de nuestros empleados frente a este tipo de ataques que son cada vez más frecuentes en el mundo cibernético. En este contexto, hemos puesto el foco en mejorar la preparación de nuestros equipos, asegurándonos de que comprenden de manera efectiva cómo utilizar los canales de comunicación para informar sobre potenciales situaciones anómalas.

De igual manera, teniendo en cuenta la relevancia de la preparación ante eventos de ciberseguridad, en 2023 hemos realizado varios ejercicios de simulación de crisis que han servido como entrenamiento ante este tipo de situaciones. Durante estas actividades involucramos a distintas áreas relacionadas con la gestión de este tipo de sucesos, con el objetivo de probar los procedimientos definidos y entrenar el escalado y la toma de decisiones.

Asimismo, promovemos la seguridad a través de la colaboración con organizaciones públicas y privadas:

- / Colaboramos con la ONG *CyberPeace Institute*, que ayuda a las comunidades vulnerables a protegerse y recuperarse frente a ciberataques.
- / Formamos parte de foros especializados en el ámbito de ciberseguridad como el Centro de Ciberseguridad Industrial (CCI) y la Asociación Española para el Fomento de la Seguridad de la Información (ISMS Forum).
- / Participamos en eventos del *Retail & Hospitality Information Sharing and Analysis Center* (RH-ISAC) de intercambio de información en materia de ciberseguridad.

/ Asistimos a destacados eventos de ciberseguridad reconocidos internacionalmente, como las conferencias *Black Hat* o los *Summit Security50*.

/ Nos apoyamos en servicios de investigación, orientación y asesoramiento profesional compuestos por analistas especializados que ofrecen soporte en tiempo real sobre necesidades estratégicas a largo plazo y nuestras necesidades tácticas a corto plazo.

Estas colaboraciones nos permiten mantenernos al tanto de las últimas innovaciones y tendencias en el campo de la ciberseguridad, brindándonos una perspectiva avanzada sobre los avances en esta área.

En resumen, continuamos dedicando recursos a fortalecer la ciberseguridad, ya que es fundamental para proteger los activos críticos de la Compañía, cumplir con las regulaciones, mantener la continuidad del negocio, así como preservar la reputación y mantener la confianza de nuestros clientes. Todo ello, con la ambición de mantener la competitividad en un entorno empresarial cada vez más digital.

## 8.2.2. Protección de Datos Personales y Privacidad

GRI 3-3

Durante el año 2023, hemos trabajado conforme a la estrategia y los objetivos de la Compañía, fomentando el valor del respeto a la privacidad y garantizando un nivel de cumplimiento adecuado de la normativa de protección de datos y privacidad.

En este sentido, para garantizar la protección de los datos de los colectivos de los que tratamos datos personales (clientes, empleados, candidatos, etc), llevamos a cabo un análisis de todas las tendencias con impacto en privacidad del sector retail, así como de las obligaciones que conllevan las nuevas normativas y las interpretaciones de las autoridades de control, jueces y tribunales, garantizándose así el cumplimiento de los principios que se derivan de las normativas de protección de datos y privacidad, y en particular, el de transparencia y el de gestión de derechos de las personas interesadas.

A lo largo de este ejercicio hemos seguido trabajando en una serie de proyectos transversales que nos han ayudado a evolucionar en la implantación de nuestro programa de privacidad. Entre otros, los siguientes:

- / Se ha reforzado la figura de los *Privacy Delegates*, que son las personas de contacto que ayudan en la coordinación y gestión de los temas relativos a protección de datos y privacidad en cada una de las filiales mediante la impartición de formación de cara a tener una mayor cobertura en cada uno de los mercados.

/ Proyecto de mejora de la conservación y borrado de datos personales de los colectivos principales (clientes, empleados y candidatos) almacenados en los principales sistemas de la Compañía.

/ Se ha avanzado significativamente en la definición del sistema de identificación de riesgos asociados a privacidad e implantación de controles.

/ Evolución del modelo de cumplimiento de cookies.

De manera más particular, en relación con los clientes, desde el departamento de Protección de Datos y Privacidad hemos trabajado de la mano con los equipos de negocio, dándoles soporte en sus necesidades. Así, hemos participado en el análisis y revisión de numerosos proyectos orientados a la mejora de la experiencia de compra (como es el caso del login único en Italia o de diversos proyectos orientados a conocer a los clientes de las tiendas físicas), al fomento de la sostenibilidad (como puede ser el proyecto de expansión de Zara Pre-Owned en nuevos mercados), entre otros, para asegurar que los mismos nacen con la privacidad incorporada desde el diseño, de acuerdo con el procedimiento corporativo.

Asimismo, se han realizado proyectos para adaptar los sistemas y las operativas a los requerimientos derivados de algunas normativas en materia de privacidad que afectan a los mercados asiáticos y americanos, en especial en lo referente a transferencias internacionales y al ejercicio de derechos respectivamente.

En relación con los empleados, hemos trabajado en el fomento de la cultura de la privacidad en la Compañía mediante la actualización de nuestro curso de protección de datos y privacidad disponible en la herramienta de eLearning corporativa (TraIn). Esta formación tiene carácter obligatorio para aquellos empleados que trabajan en departamentos que por sus funciones tratan datos personales de distintos grupos de interés. Desde su lanzamiento en junio de 2023, un 97 % de los empleados a los que iba dirigido este curso, lo ha realizado.

Por último, hemos mantenido la estructura de nuestro modelo de cumplimiento en materia de protección de datos y privacidad, basado en:

/ Acompañamiento a las áreas de negocio.

/ Mejora continua del programa de privacidad e implantación de herramientas que refuerzan el sistema de acreditación del cumplimiento del modelo (accountability).

/ Supervisión de la Delegada de Protección de Datos (DPO-Data Protection Officer) global del Grupo a través de nuestro sistema de control de privacidad.

/ Reporte periódico: al menos una vez al año, al Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento e información a la Dirección de la Compañía a través de la participación en el Comité de Seguridad de la Información.



## 8.3. Relación con los proveedores

Asunto Material: Gestión responsable de proveedores y trazabilidad; Generación de valor en la comunidad



### 8.3.1. Nuestros principios y estrategia

GRI 2-6; GRI 2-23; GRI 2-24; GRI 2-28; GRI 3-3; GRI 305-6; GRI 403-7; GRI 413-2; AF1; AF6; AF19; AF24

**Nuestro modelo de negocio se basa en una cadena de suministro ágil y flexible.** Esto nos permite dar respuesta a la demanda y adaptarnos a nuevos estándares sociales y medioambientales con rapidez y eficiencia.

La proximidad es uno de los criterios clave de nuestra cadena de suministro, lo que posibilita responder de manera ágil al mercado. Una parte muy significativa de las fábricas de corte, confección, tintado, lavado, estampación o acabado que confeccionaron nuestras prendas en 2023 están situadas en España o países cercanos como Portugal, Marruecos o Turquía.

En total, en 2023 contamos con 1.733 proveedores<sup>68</sup> directos en 45 mercados, que crearon nuestros productos en 8.123 fábricas<sup>69</sup> y generaron más de tres millones de empleos (1.729 proveedores, 50 mercados y 8.271 fábricas en 2022).



<sup>68</sup> Incluye los proveedores con más de 20.000 unidades de compra en las campañas de verano e invierno 2023, a partir de la información primaria extraída de los sistemas de la Compañía (los proveedores cuya producción es inferior a 20.000 unidades representan el 0,19 %). A lo largo de este capítulo, los indicadores relativos al número de proveedores han sido calculados bajo esta premisa; salvo aquellos casos relativos a formaciones, auditorías o planes de acción correctivos, para los cuales se incluye la totalidad de los proveedores disponibles en nuestros sistemas sin discriminar por volumen de compra.

<sup>69</sup> Incluye las fábricas declaradas por aquellos proveedores con más de 20.000 unidades de compra en las campañas de verano e invierno 2023 en el sistema de gestión de fabricantes para los pedidos de 2023. Los indicadores sobre número de fábricas incluidos a lo largo de este capítulo han sido calculados bajo esta premisa; salvo en aquellos casos donde se trate de un indicador relativo a formaciones, auditorías o planes de acción correctivos, para los cuales se incluye la totalidad de las fábricas declaradas por los proveedores disponibles en nuestros sistemas sin discriminar por volumen de compra.

## La cadena de suministro de Inditex en 2023

### Proveedores con compra en 2023

#### Unión Europea

312 proveedores  
1.407 fábricas

#### Europa no Comunitaria

209 proveedores  
1.616 fábricas

#### América

10 proveedores  
42 fábricas

#### Asia

964 proveedores  
4.600 fábricas

#### África

238 proveedores  
458 fábricas

### Fábricas declaradas por los proveedores en 2023<sup>70</sup>

#### 3.197

Hilatura, tejeduría y otros procesos de materia prima

#### 96

Corte

#### 3.849

Confección

#### 124

Tintado y lavado

#### 211

Estampación

#### 289

Acabado

#### 357

Productos no textiles



## La cadena de suministro en Inditex en 2023

	Proveedores con compra en 2023	Proveedores nuevos en 2023	Proveedores no utilizados en 2023	Proveedores con compra en 2022
África	238	62	25	201
América	10	1	2	11
Asia	964	160	151	955
Europa no comunitaria	209	33	54	230
Unión Europea	312	42	62	332
<b>Total</b>	<b>1.733</b>	<b>298</b>	<b>294</b>	<b>1.729</b>

<sup>70</sup> Para aquellas fábricas que realizan más de un proceso, se ha considerado su proceso principal.

### Diálogo y transparencia en torno a la cadena de suministro

Trabajamos para construir relaciones robustas con nuestros proveedores, basadas en el acompañamiento y el apoyo continuo. Para ello, contamos con clústeres de proveedores, unos espacios creados para fomentar el diálogo y la cooperación con actores de la industria como sindicatos, patronales, administraciones u ONG. En 2023 hemos trabajado con diez clústeres en España, Portugal, Marruecos, Turquía, India, Pakistán, Bangladés, China, Camboya y Vietnam, a través de los que se produjeron el 98 % de nuestras prendas.

A través de estos espacios de diálogo, también desplegamos los 'Planes de mejora' en colaboración con los fabricantes y proveedores de nuestra cadena de suministro y una red de especialistas internos y externos. Estos Planes se enmarcan dentro de nuestro Plan de Transformación de la Cadena de Suministro para avanzar en nuestros objetivos de sostenibilidad.

① Más información en los apartados [6.1.4. Consumo de menor impacto e iniciativas de eficiencia y optimización](#) y [6.2.3. Iniciativas de gestión del agua en cadena de suministro](#) de este Informe.

Con el objetivo de favorecer la transparencia con nuestros grupos de interés, compartimos información sobre nuestra cadena de suministro con diferentes actores. Entre ellos:

#### / La federación internacional de sindicatos *IndustriALL Global Union*.

En el marco de nuestro Acuerdo Marco Global, ponemos a su disposición el listado completo y actualizado de nuestros fabricantes, así como su grado de cumplimiento con nuestras políticas. Además, facilitamos el acceso de *IndustriALL Global Union* y sus afiliados locales a los centros de producción.

/ **Diversas organizaciones internacionales, ONG, inversores e índices.** Entre ellas, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) – en los países en los que participamos en el programa *Better Work–*, *Zero Discharge of Hazardous Chemicals (ZDHC)* o el *Institute of Public & Environmental Affairs (IPE)* de China, con quienes compartimos información medioambiental.

① Más información en el documento *Alianzas* disponible en la página web corporativa de Inditex.

/ **Nuestros clientes.** En 2023 respondimos a las 1.309 solicitudes de información sobre la fabricación de nuestros artículos, nuestras políticas de sostenibilidad o las materias primas que utilizamos.

#### 8.3.1.1. Principales estándares, políticas y principios en los que basamos la gestión de la cadena de suministro

Nuestro **Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores (CCFP)**, es la base sobre la que establecemos la relación con nuestros proveedores. Publicado por primera vez en 2001 y actualizado en 2012,

en él recogemos los estándares que estos tienen la obligación de cumplir respecto a derechos laborales, salud y seguridad de los productos o cuestiones medioambientales.

Este Código de Conducta está basado en los principios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el *Base Code de Ethical Trading Initiative*, los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y, entre otros, los siguientes convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): 1, 14, 26, 29, 79, 87, 98, 100, 105, 111, 131, 135, 138, 142, 155, 164 y 182.

Además, nuestro CCFP es una herramienta viva, ya que está sujeto a revisiones periódicas para mantenerlo alineado con las mejores prácticas del sector.

① Más información en el documento *Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores* disponible en la página web corporativa de Inditex.

Junto con nuestro CCFP, en Inditex contamos con el **estándar propio Green to Wear**, cuyo objetivo es reducir el impacto medioambiental de nuestra cadena de suministro, además de mejorar la salud y seguridad de nuestros artículos y promover las mejores prácticas.

Este estándar, de aplicación principal en las fábricas que realizan procesos húmedos, **incluye la gestión sostenible y eficiente en materias primas, agua, tecnología y procesos, productos químicos, residuos y aguas residuales.**

Otra herramienta importante para la gestión de la cadena de suministro son nuestros **Requisitos de Trazabilidad para Fabricantes y Proveedores**, que incrementan el nivel de detalle de los requerimientos mínimos para nuestros proveedores reflejados en el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores.

El fabricante o proveedor que quiera formar parte de nuestra cadena de suministro debe cumplir con el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores, con el estándar *Green to Wear*, si es de aplicación, y con nuestros Requisitos de Trazabilidad.

Para verificar este cumplimiento realizamos auditorías periódicas y regulares, en las que nos aseguramos de que se respetan nuestros estándares. El incumplimiento de alguno de ellos puede suponer el cese de la relación comercial.

Finalmente, de manera interna impulsamos **prácticas de compra responsable**, que guían las decisiones de nuestros compradores y equipos de producto con el objetivo de mejorar las condiciones laborales en la cadena de suministro y favorecer el desarrollo sostenible en el sector textil.



Estas prácticas tienen en cuenta todas las fases del proceso de compra: la planificación estratégica, el aprovisionamiento, el desarrollo, la compra y los valores y principios subyacentes que afectan a los trabajadores. En este sentido, es clave nuestra participación en la iniciativa ACT (*Action, Collaboration, Transformation*).

➤ Más información en el apartado [7.2.1. El Trabajador en el Centro](#) de este Informe.

En el año fiscal 2023, gracias al trabajo conjunto con nuestros proveedores, hemos aumentado nuestro conocimiento del origen de las materias primas. Especialmente en la fase que abarca desde el cultivo hasta la creación del hilo, cuya trazabilidad supone uno de los retos de nuestro sector.

➤ Más información en el documento *Cadena de suministro: gestión para transformar el sector* disponible en la página web corporativa de Inditex.

### 8.3.2. Trazabilidad de la cadena de suministro

GRI 2-24; 3-3; AF5; AF6

Entendemos la trazabilidad como **nuestra capacidad de identificar y rastrear el historial, la aplicación, la ubicación y la distribución de productos, piezas y materiales.**

<sup>71</sup> En línea con la definición de organizaciones de referencia en el sector como *Textile Exchange*. Ésta define un material preferente como una fibra o materia prima que ofrece resultados e impactos beneficiosos para el clima, la naturaleza y las personas a través de un enfoque holístico transformando los sistemas de producción de fibra y materia prima.

**Esta definición** está alineada con la recomendación nº 46 de la **Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa**, que promueve una mejora de la trazabilidad y transparencia de las cadenas de valor sostenibles en el sector de la confección y el calzado.

#### Estrategia de trazabilidad

Contamos con un ecosistema de trazabilidad que nos permite captar y evaluar la información relacionada con la trazabilidad de nuestros productos. En concreto, nos ayuda a conocer en qué instalaciones productivas se han creado nuestros artículos y certificar el uso de materiales más responsables.

Nuestros Requisitos de Trazabilidad, desarrollados en 2022, son una de las herramientas más importantes en este sentido. En 2023 hemos trabajado en adaptar nuestro sistema de seguimiento y evaluación a estos requisitos, que reflejan las obligaciones de nuestros proveedores en cuanto a trazabilidad.

Para empezar, nuestros proveedores deben conocer su cadena de suministro y trabajar solo con fabricantes e intermediarios que cumplen con nuestros estándares de sostenibilidad y que han sido evaluados y autorizados de manera previa por Inditex.

Además, también deben comunicar qué instalaciones e intermediarios están involucrados en cada proceso productivo, desde la fibra o hilo hasta la prenda final para cada pedido. Esta información debe incluir tanto las instalaciones propias como las contrataciones gestionadas por ellos o por terceros.

#### Gestión

Para facilitar la implementación de estos requisitos y ayudar a nuestros proveedores a mejorar sus procesos de trazabilidad utilizamos nuestro sistema de gestión *In.Trust*, orientado a facilitar el proceso por el que nuestros proveedores aportan información de su cadena de suministro.

Nuestros requisitos de trazabilidad no solo establecen la obligación de informar acerca de la cadena de suministro de nuestros proveedores, sino también de acreditar el uso de materias primas preferentes<sup>71</sup>, como el algodón orgánico o reciclado, las viscosas de fuentes preferentes o el lino europeo. Los proveedores deben acreditar su uso a través de documentación que acredite su procedencia, así como certificaciones de las instalaciones, si es necesario.

De manera adicional, impartimos formaciones para ayudar a nuestros proveedores a solucionar retos específicos en cuanto al uso y entendimiento de procedimientos de trazabilidad. En 2023, hemos llevado a cabo formaciones con más de 300 proveedores en 20 mercados.

## Evaluación

En Inditex verificamos el cumplimiento de nuestros requisitos de trazabilidad a través de varios mecanismos de control, que funcionan en paralelo:

- / **Control de asignaciones:** comprobamos que nuestros proveedores hayan aportado información sobre su cadena de suministro antes de la fecha límite.
- / **Revisión de certificados:** comprobamos los certificados de las materias primas para proceder a su validación.
- / **Auditorías de trazabilidad:** verificamos *in situ* la información declarada por nuestros proveedores a través de visitas sin previo aviso a las instalaciones productivas. De esta manera, comprobamos los procesos productivos, las producciones en curso y las ya realizadas. La información recogida se contrasta con la registrada por el proveedor.

Las auditorías se realizan a través de la aplicación *In.Trace*, que permite al auditor acceder de manera sencilla a la información relacionada con las producciones.

En 2023 se hicieron **12.100** auditorías de trazabilidad, de las que se recogieron 808 incumplimientos (10.796 auditorías y 629 incumplimientos en 2022).

Auditorías de trazabilidad		
	2023	2022
África	4.206	5.400
América	105	154
Asia	5.512	2.872
Europa no comunitaria	1.500	1.283
Unión Europea	777	1.087
<b>Total</b>	<b>12.100</b>	<b>10.796</b>



### 8.3.3. Acompañamiento, evaluación y mejora continua

GRI 2-24; 3-3; 303-2; 308-1; 308-2; 407-1; 408-1; 409-1; 414-1; 414-2; AF2; AF3; AF6; AF8; AF9; AF10; AF11; AF12; AF13; AF14; AF15; AF16; AF17; AF19

**Nuestra intención es crear relaciones sólidas y a largo plazo con quienes forman nuestra cadena de suministro.** Por eso prestamos especial atención a los procesos de acompañamiento, evaluación y mejora de nuestros proveedores, que comienzan incluso antes de que trabajen con nuestra Compañía.

Durante el ejercicio 2023 se ejecutaron 12.761 auditorías a nuestros proveedores y fabricantes, realizadas por nuestros equipos y por 1.128 auditores externos<sup>72</sup>, especializados según el ámbito de auditoría. Estos realizaron auditorías de *pre-assessment*, evaluación ambiental preliminar, sociales y ambientales. En total, 837 auditores externos fueron formados durante este ejercicio para esa labor.

En los casos en los que se detectaron incumplimientos, apoyamos el proceso de mejora de nuestros proveedores y fabricantes a través de Planes de Acción Correctivos.

#### Pre-assessment

Antes de comenzar nuestra relación comercial, verificamos que los proveedores cumplen con nuestros estándares sociales y medioambientales a través de auditorías *pre-assessment*.

En ellas comprobamos que cumplen con nuestro Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores (CCFP) y los IMR (*Inditex Minimum Requirements*) que les sean de aplicación. Sin este primer paso, ningún proveedor puede formar parte de nuestra cadena de suministro.

Los IMR son unos requisitos formados por varios documentos clave, como la Política de Derechos Humanos o los Requisitos de Trazabilidad de Proveedores y Fabricantes, donde se recogen los estándares sociales, medioambientales o de salud y seguridad de producto con los que deben cumplir nuestros proveedores y fabricantes antes de recibir pedidos.

En el año fiscal 2023 se realizaron 2.111 auditorías *pre-assessment* (2.075 en 2022). De ellas, 2.095 fueron realizadas por auditores externos.

#### Número de auditorías *pre-assessment* realizadas

	2023		2022	
	Auditorías <i>pre-assessment</i>	% Apto	Auditorías <i>pre-assessment</i>	% Apto
África	64	83 %	97	86 %
América	25	72 %	16	88 %
Asia	1.590	70 %	1.438	73 %
Europa no comunitaria	173	45 %	245	66 %
Unión Europea	259	69 %	279	82 %
<b>Total</b>	<b>2.111</b>	<b>68 %</b>	<b>2.075</b>	<b>74 %</b>

#### Evaluación ambiental preliminar

Una vez que el nuevo proveedor supera la auditoría *pre-assessment*, se realiza una evaluación ambiental preliminar de manera remota por auditores externos. En ella, se garantiza que las instalaciones sujetas a nuestro estándar *Green to Wear* cumplen con nuestros requisitos ambientales más exigentes. Las instalaciones clasificadas como no aptas en esta fase no pueden recibir pedidos de Inditex.

En 2023 se llevaron a cabo 301 evaluaciones ambientales preliminares.

#### Auditorías sociales

Tras la auditoría *pre-assessment*, **realizamos** auditorías sociales **de manera regular** y sin previo aviso al total de proveedores y fábricas de nuestra cadena de suministro.

Estas auditorías nos sirven para verificar el cumplimiento de nuestro CCFP y consisten en una visita a las instalaciones para verificar el nivel de los salarios, la duración de las jornadas laborales o las condiciones de salud y seguridad, entre otros requisitos de nuestro Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores.

Las auditorías sociales pueden ser realizadas por auditores internos o externos siguiendo la metodología de Inditex. Para garantizar su calidad, en 2023 verificamos la aplicación de la metodología de auditoría de Inditex mediante 71 auditorías de control<sup>73</sup> (81 auditorías en 2022).

Durante el ejercicio 2023 se hicieron 6.892 auditorías sociales<sup>74</sup> a las fábricas de nuestra cadena de suministro.

<sup>72</sup> La metodología de cálculo incluye datos primarios obtenidos a través de declaraciones del proveedor del servicio.

<sup>73</sup> Anteriormente reportadas bajo la denominación "auditorías especiales". A fin de aportar mayor transparencia, este año detallamos la temática y el volumen de las "auditorías especiales" en los distintos apartados de este Informe.

<sup>74</sup> Una empresa puede recibir más de una auditoría social a lo largo del año fiscal. En la contabilización de auditorías se tiene en cuenta cada auditoría realizada.

**Número de auditorías sociales realizadas**<sup>75</sup>

	2023	2022
África	324	390
América	48	35
Asia	4.209	3.798
Europa no comunitaria	1.259	1.319
Unión Europea	1.052	1.295
<b>Total</b>	<b>6.892</b>	<b>6.837</b>

Estas auditorías incluyen las auditorías sociales realizadas con la metodología propia de Inditex y las que se realizan siguiendo el método de la iniciativa *Social & Labor Convergence Program* (SLCP), de la que formamos parte desde su creación (1.241 auditorías SLCP en 2023, 882 en 2022).

El objetivo de SLCP es mejorar las condiciones laborales de los trabajadores a la vez que elimina la fatiga de auditoría en las cadenas de suministro globales. Así, es la propia fábrica la que realiza una autoevaluación, que luego es verificada por un tercero autorizado por SLCP y compartida con los grupos de interés.

Además, este año también se han ejecutado auditorías sociales utilizando nuestra metodología propia, en más de 90 centros logísticos externos.

**Como resultado de las auditorías sociales, nuestros proveedores y fabricantes obtienen una clasificación social** en función de su grado

de cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores (CCFP). En 2023, la clasificación social de los proveedores activos ha sido la siguiente:

**Clasificación social de los proveedores activos**

Clasificación	2023		2022	
	Número de proveedores	%	Número de proveedores	%
A	761	44 %	650	38 %
B	928	54 %	1.018	59 %
C	9	1 %	10	1 %
Sujeto a PAC	26	2 %	30	2 %
PR	9	1 %	21	1 %
<b>Total</b>	<b>1.733</b>	<b>100 %</b>	<b>1.729</b>	<b>100 %</b>

Clasificación social	Resultado auditorías
A	Cumple con el CCFP
B	Incumple algún aspecto no relevante del CCFP
C	Incumple algún aspecto sensible pero no concluyente del CCFP
Sujeto a PAC	Incumplimientos del CCFP desencadenan la inmediata implantación de un plan de acción correctivo
PR	En proceso de auditoría



<sup>75</sup> Incluye las auditorías sociales realizadas con la metodología de Inditex y las realizadas con la metodología SLCP integradas en nuestros sistemas.

En cuanto al cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores, el desempeño en fábricas activas de proveedores con compra se refleja en la siguiente tabla:

### Cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores en 2023

Porcentajes según zonas geográficas y áreas de cumplimiento social

	África	América	Asia	Europa no comunitaria	Unión Europea
Prohibición de trabajo involuntario					
Prohibición del trabajo juvenil o de menores <sup>(1)</sup>					
Prohibición de discriminación					
Respeto a la libertad de asociación y negociación colectiva					
Prohibición de abuso o trato inhumano					
Higiene en el trabajo					
Cumplimiento en materia salarial					
Horas de trabajo					
Compromiso medioambiental					
Trabajo regular					
Implantación del Código <sup>(2)</sup>					

(1) Incluye la inexistencia de sistemas adecuados de verificación de la edad de los trabajadores.

(2) Incluye la inexistencia de sistemas adecuados de registro y comunicación a los trabajadores.



## Auditorías ambientales

Verificamos el cumplimiento de nuestro estándar *Green to Wear*, dirigido a instalaciones que realizan principalmente procesos húmedos, a través de auditorías ambientales regulares.

Estas auditorías se llevan a cabo por auditores externos en visitas anunciadas en las que se revisa la documentación y se realizan, sin previo aviso y si es de aplicación, análisis de muestras de aguas residuales.

Esta información se comparte con el resto del sector en el marco de nuestra colaboración con *Zero Discharge of Hazardous Chemicals* (ZDHC).

Durante el año fiscal 2023 se han ejecutado 1.868 auditorías ambientales<sup>76</sup>.

### Número de auditorías ambientales realizadas

	2023	2022
África	70	75
América	8	6
Asia	1.208	1.225
Europa no comunitaria	295	442
Unión Europea	287	317
<b>Total</b>	<b>1.868</b>	<b>2.065</b>

Como resultado, el 86 % de los proveedores que deben cumplir el estándar *Green to Wear* están clasificados como A o B, las clasificaciones de desempeño ambiental más elevadas en nuestra metodología.

## Mejora continua

Sabemos que la mejora continua es clave para una gestión sostenible de la cadena de suministro.

Por eso utilizamos **Planes de Acción Correctivos (PAC)**, unas hojas de ruta para apoyar a los proveedores en sus procesos de mejora y ayudarles a corregir y prevenir incumplimientos.

Estos planes pueden ser delineados por los equipos de Inditex o realizarse en colaboración con otras organizaciones, como ONG relevantes. En los casos de incumplimiento más sensibles, aquellos con clasificación social o ambiental 'Sujeto a PAC', el plan dura aproximadamente seis meses.

Durante el ejercicio 2023 se han realizado los siguientes PAC:

**/ PAC de índole social:** hemos llevado a cabo 490 PAC, de los que 285 se han realizado en fábricas con clasificación 'Sujeto a PAC' y 205 en instalaciones de producción con otras clasificaciones (487 PAC en 2022: 292 en fábricas 'Sujeto a PAC' y 195 en instalaciones con otras clasificaciones).

**/ PAC de índole ambiental:** hemos puesto en marcha 327 PAC. De ellos, 99 se han realizado en fábricas con clasificación 'Sujeto a PAC' y 228 en centros con otras clasificaciones (547 PAC en 2022: 122 en fábricas 'Sujeto a PAC' y 425 en centros con otras clasificaciones).

En Inditex exploramos constantemente distintas vías para avanzar en el reto conjunto de transformar nuestra cadena de suministro y nuestro sector. Por eso, también llevamos a cabo ciertas verificaciones en áreas específicas como las que se realizan para valorar el progreso de los planes de acción correctivos o las relacionadas con diversos aspectos del CCFP. En este sentido, en 2023 realizamos 697 verificaciones<sup>77</sup> (424 verificaciones en 2022).

A pesar de la importancia que tiene para Inditex acompañar a nuestros proveedores en la mejora de su desempeño social y ambiental, nuestro compromiso con el cumplimiento de nuestros estándares conlleva una política de tolerancia cero con quienes no muestran voluntad de mejora.

Por eso, si la auditoría de verificación final evidencia incumplimientos graves al finalizar el PAC, la fábrica o el proveedor no podrá continuar su relación comercial con nuestra Compañía.

### Proveedores totales, descartados y activos en 2023

	Proveedores con compra en 2023	Descartados por incumplimiento del Código de Conducta	Descartados por motivos comerciales	Proveedores activos a 31/01/2024
África	238	2	0	236
América	10	1	0	9
Asia	964	39	1	924
Europa no comunitaria	209	14	1	194
Unión europea	312	5	2	305
<b>Total</b>	<b>1.733</b>	<b>61</b>	<b>4</b>	<b>1.668</b>

<sup>76</sup> Una empresa puede recibir más de una auditoría medioambiental a lo largo del año fiscal. En la contabilización de auditorías se tiene en cuenta cada auditoría realizada.

<sup>77</sup> Anteriormente reportadas bajo la denominación "auditorías especiales". A fin de aportar mayor transparencia, este año detallamos la temática y el volumen de las "auditorías especiales" en los distintos apartados de este Informe.



### Otras herramientas de mejora continua

Además de los PAC, nuestra Compañía cuenta con diversos proyectos de mejora y apoyo a proveedores y fabricantes, como los programas desarrollados en el marco de la estrategia Trabajador en el Centro, algunos de los cuales cuentan con visitas de acompañamiento con el fin de asegurar su correcta implantación.

En 2023 también hemos continuado con nuestro Plan para la mejora medioambiental para la transformación de la cadena de suministro, con especial foco en agua, vertidos, gestión de productos químicos y energía.

① Más información en los apartados 6.1.4. *Consumo de menor impacto e iniciativas de eficiencia y optimización* y 6.2.3. *Iniciativas en la cadena de suministro y colaboraciones con iniciativas externas* de este Informe.

① Más información en el documento *Cadena de suministro: gestión para transformar el sector* disponible en la página web corporativa de Inditex.

## Innovación en procesos productivos

Además de garantizar el cumplimiento con nuestros estándares, en Inditex buscamos mejorar los procesos productivos de la industria textil, para lograr un menor impacto y un consumo más eficiente del agua y la energía.

Para conseguirlo, colaboramos de manera estrecha con organizaciones y empresas que nos ayudan a desarrollar soluciones innovadoras con las que mejorar nuestro impacto.

Uno de los ejemplos más destacados ha sido el lanzamiento de nuevos procesos de tintura y acabado como *PIGMENTURA* (lanzado este año a escala industrial) y *Sustineri*, desarrollados conjuntamente con CHT y Pulcra, respectivamente. Se basa en una tintura con pigmentos que no necesita lavado ni secado, por lo que reduce el tiempo y complejidad del proceso. Así, se consigue reducir el consumo de agua hasta en un 96 % y el de energía hasta un 60 %, en comparación con otras tecnologías de tintura a la continua.

Como ventaja adicional, esta solución puede ser implementada en instalaciones de tintura existentes sin necesidad de inversiones adicionales. Y también aplicarse a mezclas de fibras complejas, incluyendo tejidos reciclados que, en general, conllevan procesos de tintura más complicados.

Otra de las soluciones que hemos desarrollado es *SOKALAN HP 56 A*, colaborando con BASF en la implementación y optimización del primer sistema de lavado industrial en frío. Este sistema reduce de manera notable el consumo de agua y energía en los sistemas de tintura por agotamiento.

Apoyando soluciones innovadoras, en Inditex seguimos avanzando hacia la transformación del sector y la industria textil.

## 8.4. Responsabilidad y transparencia fiscal

Asunto Material: Generación de valor en la comunidad



GRI 3-3; 201-2; 201-4; 207-1; 207-2; 207-3; 207-4

Para Inditex, el **cumplimiento estricto de las obligaciones tributarias en todos los mercados en los que opera** es un principio fundamental de su política fiscal. Concebimos la aplicación de buenas prácticas fiscales como una extensión de nuestro compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad social corporativa.

También es parte de nuestra **filosofía de creación de valor** y de nuestra determinación de lograr una **transformación social positiva** allí donde estamos presentes, ya que el pago de impuestos, tanto por parte de las empresas como de los individuos, permite el desarrollo económico y social de una comunidad. A su vez, favorece la construcción y consolidación de infraestructuras y servicios públicos que revierten en el bienestar de los ciudadanos y de la sociedad en general.

La **Política Fiscal de Inditex**, aprobada por el Consejo de Administración en 2015, establece que, en sus prácticas tributarias, Inditex aplica la legislación fiscal de los mercados en los que tiene presencia y, preferentemente, los criterios interpretativos fijados por las autoridades o tribunales de justicia de dichos mercados. Debido a la heterogeneidad de este marco normativo, Inditex afronta su gestión tributaria tomando como referencia los estándares de buenas prácticas de cada territorio.

Inditex es un grupo verticalmente integrado que interviene en todas las fases de la cadena de valor de la industria textil (diseño, fabricación, aprovisionamiento, distribución y venta). El hecho de que estas actividades se desarrollen en distintos territorios supone que hay que determinar la parte del beneficio generado en la cadena de valor que se atribuye a cada uno de ellos. Esta atribución de beneficio se realiza de acuerdo con el principio de plena competencia, de conformidad con la normativa local y con las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia.

Los principios de **colaboración, confianza mutua y buena fe** rigen la relación de Inditex con las autoridades fiscales. En línea con lo anterior, formamos parte del Foro de Grandes Empresas de España, cuyo principal objetivo es promover una mayor colaboración entre las grandes empresas y la Administración Tributaria del Estado, y estamos adheridos al Código de Buenas Prácticas Tributarias promovido en el seno de dicho Foro, habiéndose seguido las recomendaciones

incluidas en el mismo, así como en sus desarrollos posteriores. Concretamente, es relevante destacar que el Grupo ha presentado el Informe de Transparencia Fiscal siguiendo la recomendación contenida en el apartado 2.4 de dicho Código.



A continuación, se muestra el detalle del resultado antes de impuestos por mercado para el ejercicio 2023 (en millones de euros)<sup>78</sup>:

<b>Mercados</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>América</b>	<b>1.286</b>	<b>1.141</b>
Brasil	167	122
Canadá	80	91
Estados Unidos	393	424
México	541	376
Otros	105	128
<b>Asia y resto del mundo</b>	<b>552</b>	<b>376</b>
Australia	27	33
China	241	105
Corea del Sur	60	50
Japón	25	11
Kazajistán	61	48
Otros	138	129
<b>España</b>	<b>1.618</b>	<b>1.422</b>
España	1.618	1.422
<b>Europa (s/ España)</b>	<b>2.860</b>	<b>1.919</b>
Alemania	130	64
Bélgica	43	34
Francia	188	145
Grecia	50	27
Italia	177	127
Países Bajos	824	586
Polonia	68	9
Portugal	73	47
Reino Unido	167	154
Rumanía	92	75
Suiza	525	493
Turquía	374	137
Otros	149	21
<b>Resultado antes de Impuestos</b>	<b>6.316</b>	<b>4.858</b>
Consolidación	554	500
<b>Resultado antes de Impuestos Cons.</b>	<b>6.870</b>	<b>5.358</b>

Durante el ejercicio 2023, el tipo impositivo efectivo del impuesto sobre beneficios global durante el ejercicio se situó en el 21,5 %, siendo el Impuesto sobre beneficios devengado (en millones de euros) el siguiente:

<b>Mercados</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>América</b>	<b>396</b>	<b>326</b>
Brasil	76	51
Canadá	21	22
Estados Unidos	91	99
México	164	113
Otros	44	41
<b>Asia y resto del mundo</b>	<b>76</b>	<b>58</b>
Australia	9	11
China	11	(6)
Corea del Sur	13	15
Japón	10	4
Kazajistán	13	10
Otros	20	24
<b>España</b>	<b>334</b>	<b>267</b>
España	334	267
<b>Europa (s/ España)</b>	<b>722</b>	<b>479</b>
Alemania	35	18
Bélgica	11	5
Francia	52	42
Grecia	10	5
Italia	47	20
Países Bajos	247	190
Polonia	15	3
Portugal	22	12
Reino Unido	29	22
Rumanía	13	10
Suiza	107	92
Turquía	97	43
Otros	37	17
	<b>1.528</b>	<b>1.130</b>
Consolidación	(85)	95
<b>Impuesto sobre beneficios<sup>(1)</sup></b>	<b>1.443</b>	<b>1.225</b>

(1) El Impuesto sobre Beneficios de 2023 se corresponde con la obligación de pago del Impuesto sobre Sociedades, u otro de naturaleza análoga, satisfecho en el presente ejercicio, o a satisfacer en el ejercicio siguiente, vinculada con el resultado antes de impuestos por mercado, de acuerdo con lo dispuesto en la Guía Informativa en Materia de Información no Financiera y Diversidad publicada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. En el presente ejercicio, la obligación de pago podría estar condicionada en algunos mercados por el efecto impositivo asociado a las pérdidas fiscales generadas en el ejercicio o en ejercicios anteriores.

<sup>78</sup> El resultado antes de impuestos resulta de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), incluyendo la aplicación de la norma de contabilización de arrendamientos IFRS16 y excluye el resultado de la distribución de dividendos de otras filiales del Grupo, de las plusvalías por ventas de participaciones intragrupo, así como de las provisiones por deterioros de cartera en filiales del Grupo. El resultado antes de impuestos está condicionado por el 'efecto sede' y el cumplimiento de la normativa internacional en materia de precios de transferencia (Directrices de la OCDE), por la cual se atribuye a determinados mercados el resultado derivado de las funciones de diseño, aprovisionamiento, logística y distribución, por tanto, no representa la rentabilidad del Grupo en cada mercado.

La relación entre los resultados antes de impuestos y los impuestos sobre sociedades en cada mercado se deriva de aplicar el tipo impositivo vigente a la base imponible. Esta, a su vez, resulta de practicar determinados ajustes permanentes o temporales sobre dicho resultado contable antes de impuestos.

Estos ajustes corresponden, principalmente, a correcciones para evitar la doble imposición de rentas a gastos no deducibles y a diferencias en los criterios de imputación temporal de ingresos y gastos entre la normativa fiscal y contable (amortizaciones, deterioros, etc.).

El Grupo está comprometido con la no utilización de estructuras de carácter opaco con finalidades tributarias ni de sociedades instrumentales radicadas en territorios calificados como paraísos fiscales o no cooperantes por las autoridades fiscales españolas. En este sentido, la constitución de sociedades en territorios calificados como paraísos fiscales por la legislación española se limita a aquellos casos en que resulta imprescindible para el desarrollo de las actividades comerciales propias del Grupo, como es el caso de las sociedades que operan las tiendas ubicadas en Macao SAR y en Mónaco.

	Venta de bienes y prestaciones de servicios (miles de euros)	Número de tiendas
Macao SAR	4.968	2
Mónaco	7.094	1
<b>Total</b>	<b>12.062</b>	<b>3</b>

En el presente ejercicio, teniendo en cuenta la totalidad de los mercados en los que opera, el Grupo ha recibido 4 millones de euros (10 millones en el ejercicio anterior) en concepto de subvenciones públicas, provenientes principalmente de China.

Al mismo tiempo, en el apartado [8.1.2. Modelo Global de Compliance y Modelo de Prevención de Riesgos Penales](#) de este Informe, se pueden

Categoría	Impuestos directos (en millones de euros)	Impuestos recaudados (en millones de euros)
Impuestos sobre beneficios	1.498	198
Impuestos sobre propiedades	98	12
Impuestos personales	891	959
Impuestos sobre productos y servicios	1.152	3.850
Impuestos medioambientales	21	1
<b>Total</b>	<b>3.660</b>	<b>5.020</b>
<b>Contribución tributaria total (en millones de euros)</b>		<b>8.680</b>

consultar las medidas que Inditex ha adoptado en el marco de la lucha contra el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

En el ejercicio 2023, y en cumplimiento de nuestras obligaciones en materia fiscal, la contribución tributaria total de Inditex se situó en 8.680 millones de euros, de los que 3.660 millones de euros han sido impuestos directos pagados y 5.020 millones de euros en concepto de impuestos recaudados en nombre de terceros en los territorios y mercados donde opera la Compañía. Con el objetivo de estandarizar la información y denominación tributaria de estos territorios, utilizamos la metodología *Total Tax Contribution* de PwC. En ella, los impuestos se dividen en cinco categorías:

**/ Impuestos sobre beneficios.** Incluyen la tributación soportada sobre los beneficios obtenidos por las empresas —como el impuesto sobre sociedades o el impuesto sobre actividades económicas—, así como los impuestos recaudados y algunas retenciones por pagos a terceros.

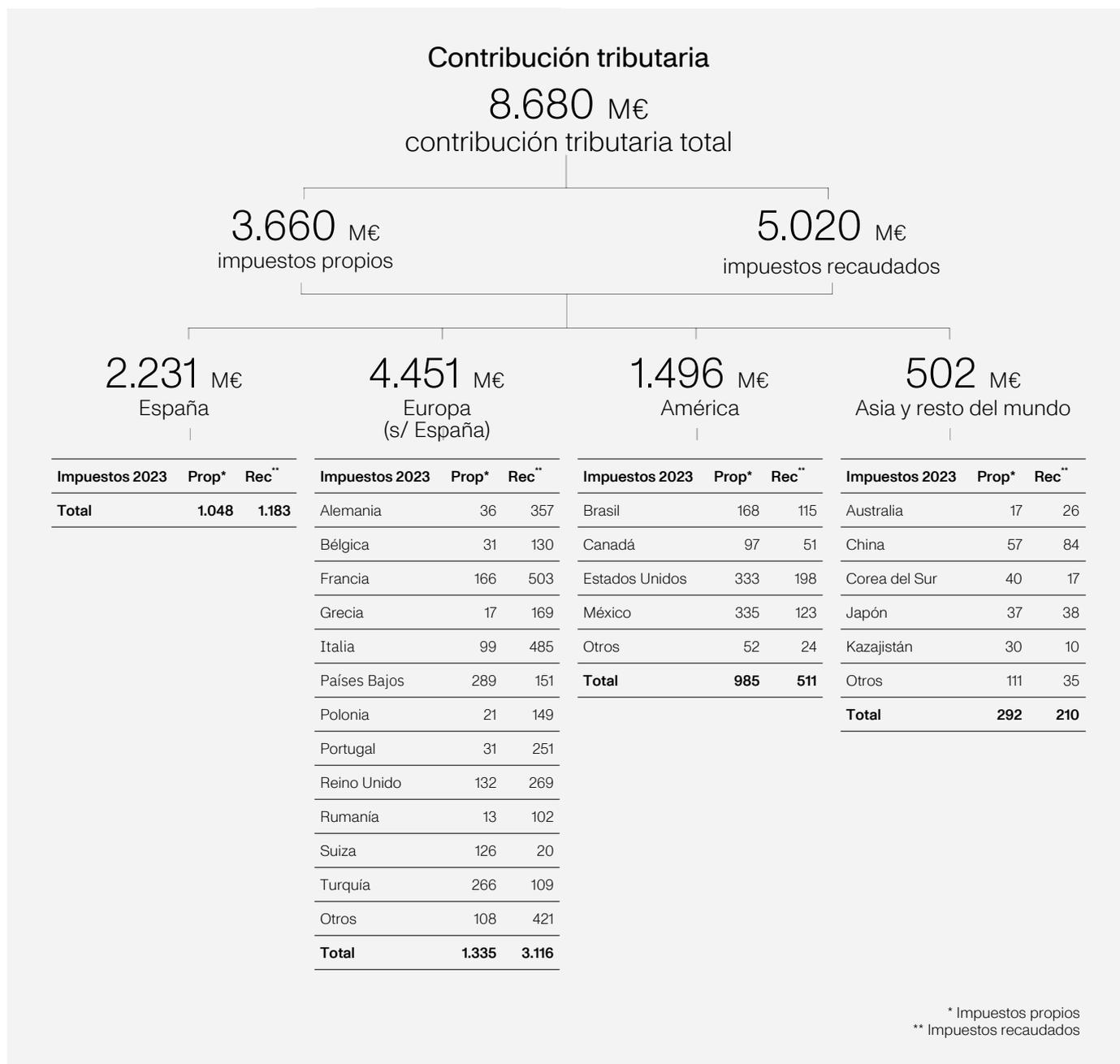
**/ Impuestos sobre propiedades.** Los que se abonan sobre la titularidad, venta, transferencia u ocupación de la propiedad.

**/ Impuestos personales.** Son impuestos asociados al empleo, soportados y recaudados. Se incluyen las retenciones a cuenta del IRPF de los empleados, o los pagos a la Seguridad Social a cargo del empleado o de la Compañía.

**/ Impuestos sobre productos y servicios.** Los referidos a impuestos indirectos sobre la producción y consumo de bienes y servicios, como el IVA o los derechos arancelarios, entre otros.

**/ Impuestos medioambientales.** Tributos relacionados con el suministro, uso o consumo de productos y servicios que, de una u otra forma, afectan al medioambiente.

En relación con la contribución tributaria por mercados, como mercado sede de Inditex, España acoge las principales actividades de producto y las derivadas de esta condición. Por este motivo, y porque representa el 14,8 % de la venta global, es el mercado más importante de contribución tributaria directa del Grupo. En 2023, en España se han generado 2.231 millones de euros de contribución, lo que supone el 26 % del total global.



	Impuestos propios satisfechos (en millones de euros)		Impuestos recaudados (en millones de euros)	
<b>Mercados</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>América</b>	<b>985</b>	<b>852</b>	<b>511</b>	<b>400</b>
Brasil	168	146	115	82
Canadá	97	54	51	52
Estados Unidos	333	304	198	163
México	335	268	123	79
Otros	52	80	24	24
<b>Asia y Resto</b>	<b>292</b>	<b>268</b>	<b>210</b>	<b>188</b>
Australia	17	11	26	26
China	57	42	84	64
Corea del Sur	40	36	17	15
Japón	37	40	38	41
Kazajistán	30	32	10	7
Otros	111	107	35	35
<b>España</b>	<b>1.048</b>	<b>949</b>	<b>1.183</b>	<b>860</b>
España	1.048	949	1.183	860
<b>Europa (s/ España)</b>	<b>1.335</b>	<b>1.131</b>	<b>3.116</b>	<b>2.831</b>
Alemania	36	50	357	296
Bélgica	31	14	130	120
Francia	166	152	503	465
Grecia	17	22	169	140
Italia	99	67	485	450
Países Bajos	289	205	151	131
Polonia	21	13	149	116
Portugal	31	52	251	225
Reino Unido	132	144	269	255
Rumanía	13	12	102	89
Suiza	126	110	20	21
Turquía	266	179	109	80
Otros	108	111	421	443
<b>Impuestos propios</b>	<b>3.660</b>	<b>3.200</b>	<b>5.020</b>	<b>4.279</b>